

Sesion 35.^a extraordinaria en 4 de Enero de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO, BESA I SÁNCHEZ

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se discute i aprueba un proyecto que concede una gratificacion al personal a contrata del Dique de Talcahuano.—Se pone en discusion un proyecto sobre cobro de contribuciones municipales en Tacna i queda pendiente el debate.—Se ponen en segunda discusion las indicaciones que quedaron para este trámite en la sesion anterior.—A peticion del señor Concha don Juan Enrique se anuncia para el primer cuarto de hora de la sesion próxima el proyecto sobre creacion de Juzgados de Policía Local.—El señor Espejo recomienda al señor Ministro de Hacienda el despacho del proyecto sobre reorganizacion de la Aduana de Taltal.—Contesta el señor Ministro.—El señor Leiva solicita la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre creacion de una Aduana en Santiago.—El señor Izquierdo don Luis pide que se vuelva a Comision una solicitud referente a la construccion del ferrocarril de Lebu a los Sauces.—Se opone el señor Concha don Malaquías i el señor Izquierdo no insiste en su peticion.—El señor Huneeus don Jorge recomienda al señor Ministro del Interior el proyecto sobre creacion de la provincia de Osorno.—Se acuerda destinar todas las sesiones, con escepcion de la de los sábados, a la discusion de los presupuestos.—Continúa el debate de las interpelaciones pendientes sobre los sucesos de Iquique i sobre el secuestro de la edicion de un diario de Santiago i usan de la palabra los señores Alessandri, Izquierdo don Luis i Veas.—Queda pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con que remite un cuadro comparativo de lo que hai que pagar en el extranjero por equipo contratado para los Ferrocarriles del Estado.

Oficio del Senado con que devuelve un proyecto que concede fondos para pago de cuentas pendientes del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Oficio de la Comision especial encargada de informar los proyectos sobre reforma de la lei de imprenta en que comunica que se ha constituido i elegido presidente al señor Rodríguez don Aníbal.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 34.^a extraordinaria en 3 de enero de 1907.—Presidencia de los señores Orrego i Sánchez.—Se abrió a las 4 hs. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Espinosa J., Manuel
Alessandri, Arturo	Fernández, Belfor
Arellano, Roberto	Figuroa, Emiliano
Astorquiza, Octavio	Flores, Marcial
Balmaceda, Enrique	García de la H., Pedro
Baquedano, Fernando	García H., Enrique
Barros E., Alfredo	Guerra, Jorje
Campillo, Luis E.	Gutiérrez, J. Ramon
Claro, Emilio	Huneeus, Jorje
Concha, Juan E.	Irarrázaval, Alfredo
Concha, Malaquías	Izquierdo Várgas, F.
Corbalan M., Ramon	Izquierdo, Luis
Correa B., Agustin	Leiva, José Roman
Díaz B., Joaquin	Leon Silva, Samuel
Echáurren, José F.	Letelier, Aníbal
Echenique, Joaquin	Lorca M., Perfecto
Encina, Francisco A.	Lorca P., Rafael
Espejo, Daniel A.	Meeks, Roberto E.

Montenegro, Pedro N. Valdivieso B., Jorje
 Ovalle, Abraham Veas, Bonifacio
 Pereira, Guillermo Vergara Correa, J.
 Pleiteado, F. de P. Viel, Oscar
 Puga Borne, Julio Villegas, Enrique
 Rivera, Juan de Dios Zañartu, Enrique
 Rocuant, Enrique los señores Ministros
 Rodríguez, Aníbal del Interior, de Rela-
 Rodríguez, Enrique A. ciones Exteriores, Cul-
 Ruiz V., Eduardo to i Colonizacion, de
 Suárez Mujica, E. Justicia e Instruccion
 Subercaseaux del R., F. Pública, de Industria i
 Subercaseaux Pérez, A. Obras Públicas i el
 Urzúa, Darío Secretario.
 Urrutia, Miguel

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del Honorable Senado con el que remite un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que conceda una gratificacion al personal a contrata del Dique de Talcahuano hasta el 31 de diciembre de 1908, en la forma i condiciones establecidas en la lei de 9 de setiembre de 1907.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

Eximido posteriormente del trámite de Comision, quedó en tabla.

2.º De una mocion del señor García Huidobro en la que inicia un proyecto de lei por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en los estudios i construccion de un ferrocarril desde Curimon hasta el lugar denominado El Castillo.

Se mandó a Comision de Obras Públicas.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion particular el artículo único del proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta cinco millones de pesos en la cancelacion de obras i servicios contratados i en el pago de jornales i materiales de ferrocarriles correspondientes a diciembre de 1907 i enero de 1908, i demas servicios públicos.

Usó de la palabra el señor Letelier.

Por haber trascurrido el tiempo destinado a tratar de asuntos de fácil despacho, quedó pendiente la discusion del proyecto i se pasó a los incidentes.

El señor Puga Borne hizo indicacion para que, a contar desde el mártes próximo, se

destinen las sesiones nocturnas a la discusion del proyecto de presupuestos, miéntras las sesiones diurnas estén destinadas a otro objeto.

El señor Concha don Malaquías modificó la indicacion anterior en el sentido de que todas las sesiones se destinen a la discusion de los presupuestos.

El señor Leon Silva llamó la atencion del Gobierno hácia la necesidad de que se resuelva cuanto ántes adoptar algun proyecto para la ejecucion de las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso.

El mismo señor Diputado solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro del Interior reiterándole la peticion formulada por Su Señoría en sesiones anteriores, a fin de que se sirva remitir a la Cámara el detalle de la inversion de las trescientas mil libras esterlinas destinadas por la lei a la reconstruccion de los edificios públicos de Valparaiso.

El mismo señor Leon Silva formuló diversas observaciones acerca de los frecuentes cambios que ha introducido en los planos aprobados la Comision de hombres buenos que tiene a su cargo la vijilancia de los trabajos de reconstruccion de la ciudad de Valparaiso; i pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera remitir a la Cámara un detalle de las variaciones introducidas en dichos planos por la referida Comision.

El mismo señor Diputado recomendó al señor Ministro del Interior que se sirviera ordenar que se activen los trámites necesarios a fin de que puedan ser pagadas diversas cuentas que adeuda el Fisco con motivo de la adquisicion de artículos destinados a procurar los primeros auxilios a los damnificados del terremoto de agosto de 1906.

Conetstaron los señores Sotomayor (Ministro del Interior) i Rodríguez (Ministro de Hacienda).

El señor Correa Bravo formuló indicacion para que se acuerde preferencia en la sesion nocturna de hoi al proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cinco millones de pesos en la cancelacion de obras i servicios contratados, en el pago de jornales i materiales de ferracarri- les correspondientes a diciembre de 1907 i enero de 1908, i demas servicios públicos.

El señor Villegas formuló indicacion para que se exima del trámite de Comision el proyecto que modifica las contribuciones municipales de la provincia de Tacna.

El señor Subercaseaux Pérez hizo indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto que hace estensiva a los empleados a contrata del Dique de Talcahuano la gratificacion acordada a los empleados públicos por lei de 9 de setiembre de 1907.

Se adhirieron a esta peticion los señores Concha don Malaquías i Baquedano.

El señor Correa Bravo formuló diversas observaciones acerca de la urgencia que reviste al despacho del proyecto que autoriza la inversion de cinco millones de pesos en el pago de obras contratadas i otros gastos correspondientes a diciembre de 1907 i enero de 1908.

Usaron ademas de la palabra sobre el mismo asunto los señores Letelier i Espinosa Jara.

El señor Guerra hizo indicacion para que las sesiones nocturnas se celebren de adelante de diez a doce de la noche.

A propuesta del señor Orrego (Presidente) se acordó fijar en cuatro el quorum para el funcionamiento de la Comision especial encargada de estudiar la reforma de la lei sobre abusos de la libertad de imprenta.

A propuesta del mismo señor Orrego (Presidente), quedaron designados los señores Baquedano, Edwards don Agustin, Huneeus don Alejandro, Leiva, Lorca don Rafael, Meeks, Puga Borne i Valdivieso Blanco, para formar la Comision encargada de estudiar i proponer un proyecto que regle las relaciones entre patrones i obreros, i se fijó en cuatro miembros el quorum para su funcionamiento.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Las indicaciones de los señores Puga Borne i Concha don Malaquías, para alterar la tabla de las sesiones nocturnas, quedaron para segunda discusion a pedido del señor Correa Bravo.

La indicacion del señor Correa Bravo, para destinar la sesion nocturna de hoi a tratar del proyecto que autoriza la inversion de cinco millones de pesos en el pago de obras contratadas i otros gastos en diciembre de 1907 i enero de 1908, quedó para segunda discusion a pedido del señor Letelier.

La indicacion del señor Guerra para modi-

ficar la hora de las sesiones nocturnas quedó tambien para segunda discusion a pedido del señor Puga Borne.

Las indicaciones de los señores Villegas i Subercaseaux Pérez para eximir del trámite de Comision el proyecto que modifica las contribuciones municipales de la provincia de Tacna i el que hace estensiva a los empleados a contrata del dique de Talcahuano la gratificacion acordada a los empleados públicos por lei de 9 de setiembre de 1907, se dieron sucesivamente por aprobadas por asentimiento unánime.

El señor Orrego (Presidente) anunció dichos proyectos para la tabla de primera hora de la sesion próxima.

Dentro de la órden del dia continuó el debate sobre las interpelaciones formuladas por los señores Veas, Alessandri i Concha don Malaquías acerca de los sucesos de Iquique i sobre las restricciones impuestas por la autoridad a la libertad de imprenta.

Usó de la palabra el señor Alessandri.

El señor Irrarázaval Zañartu pidió que se dejara en el acta testimonio de una declaracion hecha por el señor Ministro del Interior en el curso del debate, de que el señor Intendente de Santiago, al impedir la venta de una edicion de un diario de esta ciudad, habia procedido en cumplimiento de un deber que la Lei de Réjimen Interior le impone, aunque sin consultar al Ministerio.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las siete de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Alessandri.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

“Santiago, 3 de enero de 1908.—Adjunto remito a V. E. un cuadro de los compromisos por pagar en 1907 i 1908 en el exterior, en moneda esterlina, por equipo i material para los Ferrocarriles del Estado, que V. E. solicitó de este Departamento a peticion de uno de los miembros de esa Honorable Cámara.

Dios guarde a V. E.—*Joaquin Figueroa*.”

2.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

“Santiago, 3 de enero de 1908.—Devuelto a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara el proyecto de lei que autoriza al Presidente de República para invertir ochenta i un mil

ochocientos nueve pesos setenta i nueve centavos, moneda corriente i doce mil setecientos sesenta i un pesos setenta i un centavos, de dieciocho peniques, en el pago de las cuentas pendientes del Ministerio de Industria i Obras Públicas correspondientes a los años 1904, 1905 i 1906.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 361, de fecha 21 de diciembre último.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ —*F. Carvallo Elizalde, Secretario*“.

3.º Del siguiente oficio:

“Santiago, 3 de enero de 1908.—La Comisión especial encargada del estudio de la reforma de la lei de imprenta celebró sesion con asistencia de los señores Barcos Errázuriz, Concha don Malaquías, García de la Huer-ta i Rodríguez don Aníbal i acordó constituir-se designando Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—*A. Rodríguez H.*“

Empleados del dique de Talcahuano

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Corresponde tratar el proyecto que concede una gratificacion a los empleados a contrata del dique de Talcahuano.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que conceda una gratificacion al personal a contrata del dique de Talcahuano, hasta el 31 de diciembre de 1908, en la forma i condiciones que se establecen en la lei número 2,033, de 9 de setiembre de 1907.“

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si nadie se opone.

Acordado.

El señor VEAS.—Mi propósito es apoyar i dar mi voto a este proyecto; pero me ha asaltado una duda que espero me resuelva el señor Ministro.

¿Están o nó incluidos en este proyecto los trabajadores extranjeros i pagados en oro que ha contratado el Gobierno?

El señor PRATS (Ministro de Guerra i Marina).—No están incluidos, honorable Diputado.

El señor VEAS.—Entónces con muchísimo gusto daré mi voto al proyecto.

Deseaba pedir tambien al señor Ministro que tomara en cuenta la situacion de los obre-

ros de los Arsenales de Valparaiso, que es idéntica a la de los obreros a que se refiere el proyecto en discusion.

El señor PRATS (Ministro de Guerra i Marina).—Los empleados contratados con sueldos en oro no están incluidos en este proyecto. El solo se refiere a las empleados cuyo sueldo está consultado en el presupuesto o que trabajan a jornal.

Por otra parte, seria justo que la Cámara igualara la situacion de los empleados de los Arsenales de Valparaiso a la de estos empleados del dique de Talcahuano; así lo pediré oportunamente a la Honorable Cámara.

Unos i otros operarios se encuentran en iguales condiciones.

De manera que respecto de unos i otros existen las mismas razones para mejorarles su situacion. Luego, aumentándoles el sueldo a unos, será natural que el Gobierno se lo aumente tambien a los otros.

Por estas razones, el Gobierno traerá a la brevedad posible un proyecto de lei que consulte esta necesidad.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El proyecto en discusion dice que se concederá esta gratificacion a los empleados del dique de Talcahuano en la misma forma i condiciones en que se concedió a los demas empleados públicos por la lei de 9 de setiembre de 1907.

Entre las condiciones de esa lei figuraba la de que la gratificacion a los empleados públicos comenzaria a pagarse a contar desde el 1.º de setiembre del año pasado.

A fin de que quede establecido en la historia fidedigna de la lei, desearia saber del señor Ministro si Su Señoría cree que esta gratificacion debe pagarse desde el 1.º de setiembre de 1907 o si solo se pagará desde la fecha de la promulgacion de esta lei.

El señor PRATS (Ministro de Guerra i Marina).—El Gobierno no habia pensado en que pudiera rejir esta gratificacion desde el 1.º de setiembre.

El pensamiento del Gobierno fué que esta gratificacion rejiria desde la fecha de la lei.

Por lo demas, los obreros aceptaron este temperamento.

De modo que no es del caso aplicar la lei a que se refiere el honorable Diputado.

Los operarios que van a ser favorecidos gozarán de los beneficios tales como los acuerda esta lei especial, es decir, desde que ella sea promulgada.

El señor BAQUEDANO.—Yo creo que seria obra de justicia de parte del Gobierno i del Congreso retrotraer la fecha en que haya

de rejir esta nueva lei, haciendo que los beneficios que ella otorga comiencen en la fecha de la lei anterior.

No veo por qué habria de exceptuarse a estos empleados de Talcahuano de los beneficios de que, a contar de setiembre último, gozan todos los empleados públicos.

Acojo, por lo tanto, con gusto la indicacion del honorable Diputado por Concepcion i Talcahuano.

Pero, si por esto hubiera de retardarse el despacho del proyecto, no tendria inconveniente en aceptarlo sin modificacion, para que comience a surtir sus efectos luego.

El señor SANCHEZ (vice Presidente).— El honorable señor Concha ha formulado indicacion?

El señor CONCHA (don Malaquías).—No es justo privar a los operarios del dique de Talcahuano de la gratificacion por cinco meses.

Pero no formulo indicacion, para no retardar el despacho de este proyecto, que va a salvar para lo sucesivo una situacion de notoria injusticia.

El señor SECRETARIO. — El proyecto fija la gratificacion para estos operarios hasta el 31 de diciembre de 1908.

Es por todo este año.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Pero no les da gratificacion por los meses trascurridos desde setiembre.

De todos modos, como he dicho, no formulé indicacion para no entorpecer el despacho de este negocio.

El señor VEAS.—Si es aprobado el proyecto sin modificaciones ¿no tendrá que volver al Senado?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente). — Nó, honorable Diputado.

El señor VEAS.—En obsequio a su pronto despacho, no insisto yo tampoco en la idea de hacerlo mas comprensivo.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai oposicion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Contribuciones en Tacna i Arica

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Corresponde ocuparse en el proyecto que modifica las contribuciones en la provincia de Tacna.

El señor SECRETARIO.—El mensaje del

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei número 1,986, de 20 de agosto del corriente año, autorizó a la Junta de Alcaldes de Tacna i Arica para cobrar desde 1908 el impuesto sobre haberes muebles e inmuebles que estableció la lei de municipalidades de 1891, con arreglo a la tasa del tres por mil i autorizó, asimismo, el cobro del impuesto sobre patentes profesionales e industriales, con arreglo a las leyes de diciembre de 1866 i enero de 1902.

Este nuevo réjimen tributario ha cambiado radicalmente la situacion de los servicios municipales de la provincia de Tacna, que han venido haciéndose sin dificultad con el producido de contribuciones como la de mojonazgo i sisa, establecidas i percibidas desde tiempo inmemorial con resultados satisfactorios para los intereses de la Junta de Alcaldes de Tacna i Arica.

Esta última contribucion ha producido en los últimos años una entrada mayor de setenta mil pesos que descendió a cincuenta mil pesos principalmente a causa de la suspension de su cobro con respecto a mercaderías internadas por la vía de los valles fronterizos con el Perú.

La contribucion de alumbrado produce cerca de diez mil quinientos pesos i el mantenimiento de su servicio público llega a cerca de veinte mil pesos.

La lei de 20 de agosto ha suprimido las dos mencionadas contribuciones reemplazándolas por el impuesto sobre los haberes muebles e inmuebles que difícilmente rendirá veinticinco mil pesos, segun las informaciones dadas al Gobierno por las autoridades administrativas de Tacna.

Esta situacion importa reducir en una tercera parte las entradas municipales i colocar a la Junta de Alcaldes de Tacna en la imposibilidad de atender los servicios que tiene a su cargo.

Las observaciones que se han hecho respecto del territorio comunal de Tacna son aplicables en su totalidad al de Arica.

Existen, pues, razones poderosas para derogar la lei número 1,986, de 20 de agosto del presente año, en la parte que autoriza el cobro del impuesto sobre los haberes muebles e inmuebles i mantener el mojonazgo i sisa i la contribucion de alumbrado, que son de fácil percepcion.

Las autoridades administrativas correspondientes han manifestado al Gobierno que es urgente una resolucion al respecto, porque

desde el 1.º de enero entrante principiará a surtir efecto la recordada lei de agosto.

En mérito de estas consideraciones, oído el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo la honra de someteros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Derógase la lei número 1,986, de 20 de agosto del corriente año, que autorizó a la Junta de Alcaldes de Tacna para cobrar desde 1908 el impuesto sobre los haberes muebles e inmuebles i el de patentes profesionales e industriales.

Art. 2.º Autorízase a la Junta de Alcaldes de Tacna para cobrar en el territorio de dicha provincia las contribuciones con arreglo a la lei número 1,910, de 16 de enero de 1907, debiendo pagar la contribucion de mojonazgo i sisa, la mercadería que se introduzca por la via marítima en el departamento de Arica.

Art. 3.º Se hacen estensivas a la provincia de Tacna las disposiciones de la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902, en lo referente al pago de la patente establecida en el título V de dicha lei, quedando para este efecto incluidos los departamentos de Tacna i Arica entre los designados en el segundo orden“.

Santiago, 23 de diciembre de 1907.—PEDRO MONTT.—*Enrique A. Rodríguez*“.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor CORREA BRAVO.—Siento, señor Presidente, que este proyecto haya sido eximido del trámite de Comision, porque hai en él mas de un punto que es necesario considerar i mas de una dificultad que es necesario salvar; pero como no es mi ánimo obstaculizar su despacho no me opuse a que se eximiera, sin embargo, del trámite de Comision.

No obstante, estimo que no va a ser posible despacharlo en los pocos minutos que aun quedan del cuarto de hora destinado a su discusion.

Hace poco tiempo, señor Presidente, el Congreso sancionó, con la amplia aprobacion del Gobierno, un proyecto de lei que establecia que las mismas contribuciones que rejian en el resto de la República, debian tambien rejir en los departamentos de Tacna i Arica.

El Gobierno declaró aquí, por conducto del señor Ministro de Hacienda, que aquel

proyecto estaba destinado a llenar una necesidad realmente sentida, i ahora, cuando esta lei ha sido puesta en vijencia, cuando ya se está dando cumplimiento a sus disposiciones, el Gobierno nos viene a proponer que la derogemos.

En aquella lei se estableció, señor, que el avalúo de la propiedad se hiciera en la misma forma que en el resto del pais. Fijaba, igualmente, el plazo en que debia hacerse este avalúo de la propiedad en Tacna i Arica, i se estipulaba tambien el plazo en que debian presentarse las reclamaciones correspondientes ante el Juzgado de Letras respectivo.

Todo esto ya se ha hecho.

Se han presentado las reclamaciones i se han fallado en primera i en segunda instancia; de modo que ahora se trata de que la Junta de Alcaldes de Tacna i Arica prescindan del avalúo hecho segun esta lei i que haya uno nuevo, que rectifique las listas de avalúo a fin de que desde el 1.º de enero del presente año se empiece a cobrar la nueva contribucion.

Si ántes se estimó que habria una necesidad de carácter administrativo justificado para establecer las contribuciones municipales en la forma jeneral que dispone la lei para toda la República, yo querria saber qué razones hai para estimar ahora que no procede el establecimiento en Tacna i Arica del réjimen tributario que existe en el resto de la República.

Hai en este negocio una cuestion de carácter administrativo i otra de carácter político.

La cuestion de carácter administrativo es la que ya he enunciado.

La cuestion de carácter político, no de política interna, casera, sino de política internacional, es la de que aquellos territorios, ocupados actualmente por las autoridades chilenas, deben ser sometidos a las mismas leyes que rijen en el resto de la República.

Acaso seria mirada como manifestacion de debilidad o complacencia la circunstancia de que el Gobierno, despues de haber resuelto establecer en Tacna i Arica el réjimen tributario del resto de la República, viniera a derogarlo aun ántes de que hubiese empezado a entrar en vijencia.

Como estimo que este asunto es grave, insisto en pedir al señor vice-Presidente que elimine este proyecto de la tabla especial de primera hora, porque hai mucho que hablar acerca de él.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—

Como ha trascurrido el cuarto de hora, queda pendiente la discusion del proyecto.

Indicaciones pendientes

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Pongo en segunda discusion las indicaciones que quedaron para este trámite en la sesion de ayer.

El señor SECRETARIO.—Son las siguientes:

Indicacion del señor Puga Borne para que desde el martes próximo las sesiones nocturnas se destinen a los presupuestos mientras las sesiones diurnas estén destinadas a otro objeto.

Indicacion del señor Concha don Malaquías para que todas las sesiones de la Cámara se destinen a los presupuestos.

Indicacion del señor Guerra para que las sesiones nocturnas tengan lugar de diez a doce.

El señor GUERRA.—Retiro mi indicacion.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Queda retirada.

El señor LEIVA.—Las sesiones nocturnas de los sábados están destinadas al despacho de solicitudes particulares.

El señor SECRETARIO.—La sesion de este sábado solamente.

Juzgados de policia local

El señor CONCHA (don Juan Enrique).— Pido a la Honorable Cámara que acuerde discutir sobre tabla el proyecto relativo a la creacion de los juzgados de policia local, que ha sido informado favorablemente por la unanimidad de los miembros de la Comision de Lejislacion i Justicia.

Durante el tiempo que desempeñé las funciones de alcalde de la Municipalidad de Santiago, pude convencerme de la necesidad de dar mayor eficacia a las ordenanzas municipales.

Sobre los juzgados de turno, a quienes corresponde conocer de las infracciones municipales, pesa un trabajo tan abrumador que no tienen tiempo para resolver los incidentes referentes a las faltas de las ordenanzas municipales.

Comprendiendo el Gobierno la gravedad de esta situacion, presentó un mensaje el año 98 para crear un Juzgado de policia local.

Este proyecto fué modificado por el Honorable Senado; vino a esta Cámara, i desde hace dos períodos se ha estado por diversos

Diputados apurando su despacho sin resultado alguno hasta la fecha.

Ultimamente, la Comision de Lejislacion ha presentado un informe suscrito, como ya he dicho, por la unanimidad de sus miembros.

Pido, pues, a la Honorable Cámara se sirva tratar este proyecto sobre tabla.

El señor FERNANDEZ.—Entiendo que este proyecto se refiere solo a un Juzgado de policia local para Santiago.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Sí, señor; crea el Juzgado para Santiago; pero al mismo tiempo se autoriza al Ejecutivo para establecer estos juzgados en todas las poblaciones que tengan mas de cuarenta mil habitantes.

El señor FERNANDEZ.—Desearia primero imponerme de la forma concreta en que está concebido el proyecto antes de que se acuerde discutirlo de preferencia.

Creo que hai necesidad de referir esta disposicion no solo a Santiago, sino tambien a todas las capitales de provincia.

Las facultades que se daria al Presidente de la República pueden satisfacer a algunos pueblos; pero no salva del todo pronto la dificultad.

De aquí que convenga imponerse un poco mas de este negocio antes de acordar su inmediata discusion.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Como no hai unanimidad, no tiene cabida la indicacion del honorable señor Concha.

El señor VILLEGAS.—Podria Su Señoría anunciarlo para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana. Así tendria tiempo el señor Diputado de estudiar este proyecto.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Queda anunciado para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana.

El señor CONCHA (don Malaquías).—En la intelijencia de que se parte de la base de crear estos juzgados para las ciudades de Santiago, Valparaiso i Concepcion.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—El proyecto de la Comision crea en Santiago un Juzgado de policia, pero en su artículo final dice lo siguiente:

“Art. 9.º Se autoriza al Presidente de la República para que, a solicitud de la correspondiente Municipalidad i previo acuerdo del Consejo de Estado, pueda crear juzgados especiales de policia en las ciudades cuya poblacion exceda de cuarenta mil habitantes, con las mismas atribuciones i demas condiciones que se determinan en los artículos precedentes.”

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo advertí al señor Diputado que sería absolutamente inútil darle lugar en la tabla especial a este proyecto si no se partía de la base que he espresado.

El señor ESPINOSA JARA.—De eso trataremos en la discusión del proyecto.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Entonces ¿queda anunciado para mañana el proyecto, señor vice-Presidente?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Sí, señor; para la sesión próxima.

El señor VEAS.—Para la del martes, porque el lunes es día de fiesta.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Sí, señor Diputado.

Aduana de Taltal

El señor ESPEJO.—Ruego al señor Ministro de Hacienda se sirva decirme qué hai del proyecto de reorganización de la Aduana de Taltal

Es un proyecto sumamente interesante i que es preciso que se despache antes que se cierran las actuales sesiones de la Cámara.

¿Qué idea tiene el señor Ministro sobre este particular?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Este proyecto está pendiente de la consideración del Senado.

El señor ESPEJO.—Yo no sé, señor....

Lo único que sé es que ha sido presentado por el Gobierno.

Rogaría al señor Ministro que agitara su despacho.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Atenderé los deseos de Su Señoría.

Aduana de Santiago

El señor LEIVA.—Desearia saber del señor Ministro de Hacienda si se ha incluido en la convocatoria el proyecto de creación de la Aduana de Santiago.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Entiendo que está ya aceptada su inclusión por el Consejo de Estado...

No tengo seguridad; pero podría contestarle a Su Señoría en la sesión próxima.

El señor LEIVA.—Perfectamente, señor Ministro.

Ferrocarril de Los Sauces a Cañete i Lebu

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Hace días presenté a la consideración de la Cámara

un proyecto de lei que tiene por objeto autorizar al Ejecutivo para construir un ferrocarril que reclama con urgencia la provincia de Arauco.

Hai en tabla una solicitud particular sobre esta materia, i a fin de que la Comisión pueda tener en cuenta todos los antecedentes del caso, me permito hacer indicación para que la Cámara acuerde devolver la solicitud a que me he referido a la Comisión informante.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Creo que la indicación del señor Izquierdo, para quitar del lugar que ocupa en la tabla la solicitud para construir un ferrocarril de Lebu al interior, no es justificada.

Con el pretexto de un proyecto que ha presentado Su Señoría para que el Fisco lo construya por su cuenta, i que no sabemos si el Gobierno está o no resuelto a aceptar, vamos a hacer perder a esta solicitud todo el camino que ha recorrido, todos los trámites por que ya ha pasado.

Esto es inadmisibile, porque va a lesionar derechos particulares ya establecidos i la discusión de un negocio que está mui avanzado.

El honorable Diputado por Lebu puede pedir el aplazamiento de este negocio cuando la Cámara esté discutiéndolo; pero no se puede, en la hora de los incidentes, solicitar ningun trámite que lo entorpezca, porque eso sería antireglamentario.

Por esto, tengo el sentimiento de oponerme a la indicación de Su Señoría, a la cual, por por lo demás, no le diviso el objeto que persigue; porque para que la Cámara tome alguna resolución sobre el proyecto, no se necesita tener a la vista las solicitudes que sobre la misma materia haya pendiente, ni otros antecedentes que digan relación con el objeto principal que él persigue.

Creo, pues, señor Presidente, que si no se presentan otros antecedentes en apoyo de la indicación, la Cámara no debe aceptarla; i, por consiguiente, no tenemos por qué retardar el despacho de la solicitud.

Presento, pues, a la Mesa estas dificultades de carácter reglamentario i repito que, en virtud de ellas, no es éste el momento de aceptar la indicación del honorable Diputado por Lebu.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Yo creo que la indicación del honorable Diputado por Lebu tiene cabida dentro de la discusión del proyecto, según lo preceptuado por el artículo 79 del Reglamento.

Rogaría, por consiguiente, al honorable Diputado que se sirviese reservar su indicación para otra oportunidad.

El señor IZQUIERDO (don Luis) —No tengo inconveniente para deferir a los deseos del señor vice-Presidente.

En cuanto a los antecedentes de mi indicacion, me limitaré a decir que la solicitud se funda en un proyecto de estudio para construir este ferrocarril.

Este proyecto fué presentado por el Gobierno.

Provincia de Osorno

El señor HUNEEUS (don Jorje). —Aprovecho la presencia del señor Ministro del Interior para rogarle que se sirva estudiar los antecedentes del proyecto de creacion de la provincia de Osorno.

Esta idea de la creacion de una nueva provincia en Llanquihue ha sido estudiada en diversas ocasiones.

Recuerdo que sobre esta materia hai pendiente de la consideracion del Senado un proyecto presentado por el señor don Ramon Ricardo Rozas.

Ademas, tambien hai en esta Cámara antecedentes que manifiestan la necesidad de realizar esa idea.

La nueva provincia de Osorno es necesaria, porque el departamento de este nombre no tiene con el resto de la provincia de Llanquihue otras vinculaciones que las que le dan su actual organizacion administrativa.

La provincia de Llanquihue es tan estensa que en ella caben ocho o diez de las provincias del resto de la República.

Estas i muchas otras consideraciones justifican la creacion de la nueva provincia de Osorno.

La oportunidad de tratar de esta clase de negocios es precisamente ésta, en que se encuentra léjos la jornada electoral que puede estorbar su despacho.

Recomiendo, pues, al señor Ministro el estudio de este proyecto i le ruego que, tan pronto como sea posible, nos dé su opinion sobre el particular, i que, si el proyecto merece su acogida, obtenga su inclusion en la convocatoria.

Solicitudes particulares

El señor HUNEEUS (don Jorje). —I ya que estoi con la palabra, ruego al señor Ministro del Interior que, como medio de facilitar el despacho de algunas solicitudes particulares, recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de todas las solicitudes en jeneral.

No creo que para esto haya inconveniente. El señor SANCHEZ (vice-Presidente). —Están incluidas, señor Diputado, las solicitudes particulares.

El señor HUNEEUS (don Jorje). —Entonces, presento mis excusas a la Cámara.

El señor LEIVA. —Deseo que quede bien establecido que la indicacion del señor Puga Borne no incluye las sesiones de los sábados, que están destinadas a solicitudes particulares.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente). —¿Su Señoría modifica la indicacion del señor Puga Borne?

El señor LEIVA. —Sí, señor vice-Presidente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente). —Queda en discusion la modificacion propuesta por Su Señoría.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Votaciones

El señor SANCHEZ (vice-Presidente). —Van a votarse las indicaciones.

El señor SECRETARIO. —La indicacion del señor Concha es mas o ménos igual a la del señor Puga Borne.

El señor PUGA BORNE. —Puede votarse la indicacion del señor Concha con la modificacion del señor Leiva.

El señor ESPINOSA JARA. —Parece que nadie se opone a que se apruebe la indicacion en esta forma.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente). —Si nadie se opone, se dará por aprobada la indicacion del señor Concha con la modificacion propuesta por el señor Leiva.

Aprobada.

Sucesos de Iquique.—Secuestro de un diario de Santiago

El señor SANCHEZ (vice-Presidente). —Entrando en la órden del dia, corresponde continuar en la interpelacion pendiente.

Quedó con la palabra el honorable Diputado por Curicó.

El señor ALESSANDRI. —Antes de comenzar, debo dar las gracias a la Honorable Cámara por la benevolencia que ha gastado escuchándome durante tanto tiempo; pero sírvame de excusa la gravedad del asunto que me ocupa, en razon de lo cual, por muchos que sean mis esfuerzos por acortar las obser-

vaciones que el tema me sujere, el espíritu se desborda i no puede encerrarse dentro de un márgen estrecho.

Prometo ser lo mas breve posible para poner pronto término a mis observaciones.

A fin de concluir con el tema relativo a la libertad de imprenta i a los abusos de la autoridad, me bastará solo leer dos disposiciones del Código Penal, con lo cual llevaré a la Cámara el convencimiento pleno de que se han perpetrado, en este caso, delitos comunes que dejan a las autoridades responsables entregadas a la sancion de la lei i libradas al imperio justiciero de los jueces del crimen.

Sabe la Cámara que una de las garantías constitucionales mas preciosas es la inviolabilidad del domicilio.

El establecimiento i reconocimiento de los hechos consumados deja establecido que la autoridad administrativa no solo ha cometido un delito violando la libertad de imprenta, sino que tambien se ha hecho reo de otro delito, en cuanto hizo entrar un piquete de policía a la imprenta de *La Epoca*, por la fuerza i contra la voluntad de su propietario.

La policía de Santiago, que está llamada a garantizar i hacer respetar las libertades constitucionales i el libre ejercicio de los derechos individuales, ha sido la encargada en esta ocasion de violar audazmente el domicilio de un particular. El dueño de la imprenta de *La Epoca* estaba en su casa, aquel era su domicilio, el sagrado asilo cuya inviolabilidad garantiza la Constitucion del Estado, i fué atropellado por la policía cuando, por sobre él, contra su voluntad i sus protestas, llegó hasta donde los cajistas para intimidarlos i para imponerles una orden arbitraria e ilegal.

La entrada de la policía en esa forma a una casa particular contra la voluntad de su dueño, las órdenes dadas a los cajistas, el registro de los manuscritos del diario que estaba por salir, importa el delito espresamente caracterizado i penado por el artículo 155 del Código Penal.

I para comprobar esto, sin necesidad de ser abogado, basta comprobar el hecho con el artículo citado para establecer que estamos en presencia de un delito comun i vulgar i que la autoridad comprometida está al alcance i bajo la jurisdiccion del juez del crimen.

El artículo 155 dice:

“El empleado público que abusando de su oficio allanare algun templo o la casa de cualquiera persona o hiciere registro en sus papeles, a no ser en los casos i forma que prescriben las leyes, será castigado con la pena

de reclusion menor en sus grados mínimo a medio o con la suspension en cualquiera de sus grados“.

Todavía el artículo 158 dice:

“Sufrirá la pena de suspension en sus grados mínimo a medio, si gozase de renta, i la exclusion menor en su grado mínimo o multa de ciento a mil pesos, cuando prestase servicios gratuitos, el empleado público que arbitrariamente:

1.º Impidiere la libre publicacion de opiniones para la imprenta en la forma prescrita por la lei“.

De manera que la autoridad ha cometido tambien este segundo delito, de impedir la libre publicacion de opiniones en la prensa, que está autorizada por la Constitucion i por las leyes respectivas.

Nos encontramos por segunda vez en presencia de un nuevo i calificado delito que compromete nuevamente el prestigio de la autoridad i que la entrega al brazo secular de la justicia respetiva.

Deslindando responsabilidades el artículo 159, dice:

“Si en los casos de los artículos anteriores de este párrafo el inculpado justificase que ha obrado por orden de sus superiores, a quienes debe obediencia disciplinaria, las penas señaladas en dichos artículos se aplicarán solo a los superiores que hayan dado la orden“.

De manera que ¿quién es en este caso el responsable de los delitos que he venido exponiendo ante la Honorable Cámara?

El responsable es el propio señor Ministro del Interior, pues, aun cuando ha negado ante la Cámara que sea Su Señoría quien ha dado la orden de este allanamiento, hai sobrados antecedentes para establecerlo i comprobarlo.

I llevado este negocio ante la justicia ordinaria, como seguramente se llevará, será el caso de probar allí que fué el señor Ministro quien dió la orden del allanamiento.

Por consiguiente, no debe el señor Ministro del Interior olvidar que Su Señoría en la hora actual está bajo el peso de una disposicion del Código Penal; es preciso que Su Señoría sepa que puede tambien ser acusado por esta Cámara para perseguir su responsabilidad con arreglo a la Constitucion i a las leyes de la República.

Por mucha que sea la altura real o ficticia en que los hombres se encuentren colocados, hai siempre una cima mas alta, una cumbre

mas elevada, es la altura soberana i majestuosa de la lei; ante la cual cede el orgullo humano i se nivelan las vanidades.

A los grandes alcanza tambien la lei como a los pequeños, i, en otros paises de civilizacion mas avanzada que la nuestra, la hemos visto llegar frecuentemente justiciera e implacable hasta ellos.

De manera que la Cámara puede apreciar debidamente la enorme responsabilidad que en estos momentos pesa sobre el señor Ministro del Interior.

Por consiguiente, nada importa que sean las autoridades las que han inferido en este caso la injuria al derecho soberano, pues, los ofendidos, tienen amplio campo para obtener justicia i reivindicacion ante los Tribunales del pais.

Yo, por mi parte, considero que, ante esta situacion, le corresponde tambien a la Cámara un alto i sagrado deber.

A mi juicio, la Cámara debe manifestar solemnemente, a la faz del pais, que ella vela cuidadosamente por el mantenimiento de las libertades constitucionales.

Esto es necesario, es indispensable, lo exigen así nuestros padres, los padres de la Patria, los héroes de la Independencia, aquellos que derramaron su sangre, que rindieron su vida por darnos libertad, por hacernos libres i soberanos, por darnos leyes, por organizar sobre sólidas bases la República.

Las sombras venerandas de millones de héroes ilustres se levantan para exigirnos que mantengamos incólumes las libertades que ellos nos legaron i para exigirnos que mantengamos indestructibles las bases gigantescas de la República.

En nombre de estos sagrados i venerables recuerdos, creo necesario exigir a la Cámara un pronunciamiento doctrinario i sin alcance político de ningun jénero. Este pronunciamiento es mas indispensable que nunca, ya que tenemos al frente del Gobierno al señor Ministro del Interior que, tanto por sus antecedentes políticos como por su doctrina de la Constitucion no escrita, ha manifestado siempre profesar poco respeto por nuestras leyes.

Cuando peligran las instituciones por el poco aprecio que de ellas hacen los gobernantes, es cuando nace en los representantes del pueblo el deber sagrado de acudir presurosos en su auxilio.

Que estamos en presencia de un peligro real i efectivo en orden al respeto que las leyes se merecen, lo comprueba el pasado

do que bosquejaré ante la Cámara respetando debidamente la persona del señor Ministro i estudiando solo su actuacion pública.

La primera nota sensacional de la vida pública del señor Ministro la dió en el año 1882, en su carácter de jefe político interino de Tarapacá.

Sus actos fueron juzgados i puede juzgarlos la Cámara por el documento siguiente:

(Reservada)

“Iquique, 3 de diciembre de 1882.—Señor Ministro:

En cumplimiento de mi deber i para que US. resuelva lo que estime conveniente, paso a dar cuenta a US. de los siguientes hechos ocurridos en este territorio i no comunicados al Ministro de Hacienda mientras el comandante del Resguardo don Rafael Sotomayor Gaete desempeñó las funciones de Jefe Político interino, en virtud de nombramiento hecho por el propietario don José Nicolas Hurtado i aprobada por el Supremo Gobierno:

1.º El 25 de abril se espidió un decreto mandando entregar a don José María Salinas la oficina “Rosario”, sita en el canton de Zapiga.

En el archivo de la Jefatura no se ha encontrado antecedente alguno de este asunto, pues solo existe la solicitud de Salinas. Entre los anexos a este oficio encontrará US., en copia marcada con el número 1, dicha solicitud i el decreto de mi referencia.

2.º El 1.º de mayo se autorizó a los señores Oviedo i Trillo para elaborar salitre en la oficina “San Nicolas”, sita en el canton de Chiniquirai. US. encontrará en copia marcada con el número 2 el decreto dictado al efecto i asimismo las solicitudes de los señores Oviedo i Trillo, quienes rindieron la fianza de don Anjel Burgueño, para obtener esta concesion, pues a pesar de lo que dice aquel decreto no eran representantes ni sucesores de don Elías Loaiza Egoaguirre, antiguo contratista de elaboracion en la mencionada oficina. El decreto de 28 de setiembre de 1881 impuso un derecho de veinticinco centavos por quintal de salitre a los elaboradores por contrata; pero no autorizó al Jefe Político para celebrar contratos nuevos ni para permitir bajo pretesto alguno que se explotaran las oficinas pertenecientes al Estado.

3.º El 9 de junio se mandó entregar a doña Ildefonsa Albarracin la oficina de posadas Yungai, sita en el canton del mismo nombre. En el anexo número 3 encontrará US. copia

autorizada del decreto con tal motivo. Debo advertir a US. que en el cuadro número 2 de los publicados en el *Diario Oficial* de 3 de julio de 1882 esta oficina "Yungai" figura como vendida i entregada al Gobierno del Perú en la cantidad de *seis mil soles* por los cuales se emitieron certificados que hasta el 21 de mayo de 1880 se encontraban detenidos en Lima.

4.º El 5 de julio se dictó un decreto que US. puede ver en el anexo número 4 suspendiendo la prohibicion de elaborar salitre en la oficina "Candelaria", sita en el canton Huaras i declarando que don Pedro José Osorio podia esplotar esa oficina sin gravámen alguno.

Los antecedentes de este negocio se encuentran archivados en esta Jefatura i de ellos se desprende que cuando tuvo lugar la ocupacion de este territorio por nuestro Ejército victorioso, no habia trabajo ni señales de dominio en los terrenos entregados en 5 de julio último a don Pedro José Osorio i a su socio don José Devéscovi.

Estos caballeros pretendieron vender esos terrenos al Gobierno del Perú i consiguieron de éste que les aceptara la oferta en marzo de 1878; sin embargo, cuando llegó el caso de perfeccionar ese convenio, los agentes del Gobierno en Tarapacá vieron que no existia oficina alguna en los terrenos ofrecidos en venta por Osorio i Devéscovi, i por tal motivo el señor Marias, inspector de salitreras en aquella época, les mandó desocupar los terrenos indicados i les envió en seguida a Iquique en calidad de presos por defraudacion de bienes nacionales. De ahí surgió una causa criminal instruida de oficio por el señor juez de este puerto i continuada por todos sus trámites hasta terminar en auto de sobreseimiento dictado por la Corte Superior de Arequipa en 17 de diciembre de 1881.

En los primeros dias de la ocupacion Osorio i Devéscovi en el acto comenzaron a establecer una oficina. Notificados por el Inspector de Salitreras, señor Harvey, para suspender esos trabajos, ellos se presentaron a la justicia ordinaria reclamando contra esa medida.

El Juzgado dictó la providencia que sigue:

"Iquique, 3 de noviembre de 1881.—Vistos, i teniendo presente la solicitud de amparo que versa sobre terrenos salitrales i oficina de elaboracion llamada "Candelaria", materia cuyo conocimiento se ha reservado el Supremo Gobierno o ha conferido a sus delegados, conforme a lo dispuesto en el bando de

24 de marzo del año último, me declaro competente para entender en este negocio.

Agréguese el papel correspondiente.—*Medina.—R. Garmendia Reyes.*"

5.º El 14 de julio, esto es, el dia anterior a mi llegada a este puerto, se mandó entregar a don Simeon Castro la oficina "Rosario", sita en el canton de Huaras, sin dejar en el archivo los títulos acompañados por Castro para manifestar su derecho. US. encontrará en el anexo número 5 copia autorizada del decreto relativo a esta oficina.

Advierto a US. que en el cuadro número 3 de los publicados en el *Diario Oficial* del 3 de julio último aparece la oficina "Rosario", tasada en noventa i ocho mil soles.

6.º El señor Sotomayor, siendo abogado de doña Lucía C. de Albarracin i despues de haber presentado con su propia firma diversos escritos a la Jefatura entablado querella en nombre de dicha señora contra la Casa de Folsch i Martin, entró a conocer como jefe político en el mismo asunto i dictó, con fecha 6 de junio, un decreto adverso a los intereses de la parte contra la cual estaba el litigante.

Se trataba de que los interesados concurrieran al terreno en disputa con el Inspector Fiscal de Salitreras para ver si podian ponerse de acuerdo sobre la línea divisoria de sus respectivas pertenencias; pues así lo habian convenido las partes en un comparendo que en 5 de enero tuvo lugar en presencia del Jefe Político don José Nicolas Hurtado.

Los señores Folsch i Martin se quejaron de la falta de cumplimiento de ese convenio i pidieron que al Inspector Jeneral de Salitreras se le ordenara fijar dia i hora para la entrevista de las partes en el terreno que se disputaban.

El señor Sotomayor, abogado de la señora Albarracin i firmante de todos los escritos presentados por ésta, proveyó entónces lo que sigue:

"Núm. 36.—Iquique, 6 de julio de 1882.—No habiéndose recibido aun en esta Jefatura los títulos bajo los cuales fueron vendidos al Gobierno del Perú, "San José" i "Santa Laura" i no constándole la autenticidad de las copias que dicen poseer los solicitantes, acompáñense para resolver.—*Sotomayor.—J. Valenzuela C.*"

Esta providencia paralizó el asunto hasta que no habiéndose presentado nuevamente los señores Folsch i Martin, dispuso, con fecha 22 de agosto, que las partes dieran núm.

plimiento a lo acordado en el comparendo del 5 de enero. Así se hizo i el 2 de setiembre se celebró entre los interesados una transacción cuya acta tiene también la firma del señor Sotomayor.

Comunico a US. estos hechos sin comentarios ni observaciones a fin de que en vista de ellos proceda US. como mejor convenga a los intereses públicos i a la dignidad de la administración chilena.

Para completar estos datos debo hacer presente a US. que poco después de haberme hecho cargo de la Jefatura se me presentaron diversos solicitantes pidiendo la remensura de unas oficinas i la entrega de otras.

En los primeros días, dejándome guiar por los precedentes establecidos i por los actos del anterior Jefe Político a quien consideraba bien instruido de las disposiciones vijentes en materia de salitres i de los propósitos del Supremo Gobierno, alcancé yo a decretar varias remensuras i la entrega de cuatro pequeñas oficinas que, según los cuadros insertos en el *Diario Oficial*, correspondiente al 3 de julio último, fueron entregados al Gobierno del Perú sin que éste hubiera alcanzado a pagarlas.

Me refiero a las oficinas de paradas "Normandía", "San Antonio", "Reducto", "Cordillera", i "Candelaria", tasadas, respectivamente, en diez mil, siete mil, doce mil i cuatro mil soles.

El estudio de los supremos decretos que se refieren a la cuestión salitrera de este territorio i el examen detenido de las atribuciones i facultades correspondientes a la Jefatura Política modificaron sustancialmente mi manera de pensar en el asunto i me hicieron ver que no estaba yo autorizado ni para ordenar remensuras, porque ello es contrario al artículo 15 del decreto de 28 de marzo último, ni para entregar otras oficinas que aquellas cuyos solicitantes cumplieran con los requisitos exigidos por el citado decreto de 28 de marzo i por el de 31 de julio siguiente.

Al comprender mi error ordené al Inspector Fiscal de Salitreras que suspendiera todas las remensuras decretadas por la Jefatura i dejó sin efecto los decretos referentes a las oficinas que había mandado entregar.

A más de las consideraciones apuntadas influyó en este paso mío el hecho de haber encontrado graves defectos en los títulos originales que don Rafael Sotomayor Gaete presentó a la Jefatura a nombre de Vernal i Castro al pedir la oficina "Cordillera".

Dios guarde a US.— *Francisco Valdés Vergara.*

Ya ve la Honorable Cámara cómo fué borrascoso el primer acto de la vida pública del señor Ministro.

Su Señoría nos dijo ayer que se había descargado de todas las acusaciones del señor Valdés Vergara.

Su Señoría nos dijo también que le había cabido el honor de haber obtenido la aprobación más amplia de su conducta por parte del Presidente de aquella época, don Domingo Santa María.

Conveniente i necesario es que el señor Ministro del Interior nos entregue a la publicidad algún justificativo, algún antecedente que confirme esta aseveración de Su Señoría.

Se me ha informado que, a esta nota del señor Valdés Vergara, siguió un llamado a la Moneda del jefe político interino de Tarapacá i que tras ese llamado vino la renuncia del señor Sotomayor de su puesto de la Aduana.

¿Es inexacto esto, señor Ministro?

Jente de aquella época me ha asegurado la exactitud de estos hechos.

No me atrevo a insistir; pero como se trata de cosa fácil de comprobar, averiguaré sin son efectivos estos antecedentes i diré entonces si las personas que me los han suministrado están o no en la verdad.

Pero, de todos modos, conviene que el señor Ministro manifieste algún documento que patentice la aprobación de su conducta funcionaria por el Presidente Santa María.

Aquí, como el orador romano, se puede esclamar: ¡oh tempore! ¡oh mores!

Por simples pedimentos, con la simple esposición que se hacía ante el jefe político interino de la provincia, se entregaban con toda tranquilidad valiosos estacamentos a los particulares, i sin embargo el Ministro de Hacienda del año pasado combatía a mano armada, para arrebatarse pertenencias salitreras que habían sido ubicadas por sentencias de primera i segunda instancia de los Tribunales de Justicia i que estaban usufructuando los que la habían arrancado mediante sus esfuerzos, mediante su trabajo, mediante sacrificios ímprobos a la aridez del desierto.

El jefe político interino de Tarapacá en 1882, en abierta pugna con el Ministro de Hacienda de 1907, es decir, el señor Sotomayor contra el mismo señor Sotomayor.

Aquí tenemos el primer acto de la vida pública del señor Ministro del Interior.

Después se dedicó Su Señoría a los negocios, i empujado por ellos llegó a Santiago, donde fué llevado a un alto puesto, al de Ministro de Hacienda de la administración Errázuriz.

En esta administracion pacífica, de trabajo, de respeto al derecho i a las instituciones, hubo tambien un gran derrumbe, un gran fracaso, cual fué el estruendoso despiome de la conversion metálica.

Al señor Sotomayor le cupo la honra de presidirlo como Ministro de Hacienda i tambien de precipitarlo.

El señor Ibáñez, el señor Mac Iver, el señor König, leader de la alianza liberal, cuyas opiniones han de oír hoi con respeto radicales i liberales, analizaron las causas de este gran desastre i dijeron que, si bien era cierto que no habia podido ser evitado, él fué precipitado por los actos tales i cuales del señor Ministro de Hacienda don Rafael Sotomayor.

De modo que muchos de nuestros hombres públicos de aquella época, cuyas opiniones no leo por no alargar este debate, pero que ya llegará la oportunidad de dar a conocer, señalaron al señor Sotomayor como el causante de este desplome, de esta gran catástrofe.

I si el señor Ministro no lo habia causado, debemos confesar que a Su Señoría lo ha perseguido la desgracia, porque debemos confesar que hai hombres fatales para los pueblos: el señor Ministro del Interior es uno de esos. Apénas Su Señoría aparece en el poder i cual sombra fatídica viene en seguida tras él una gran fatalidad, una gran calamidad nacional.

Despues de este desplome, que dió lugar a la lei de moratoria, el señor Bello Codesido bajó de su sillón ministerial para venir a afirmar ante la Cámara que, contrariamente a los acuerdos firmados, contrariamente a lo acordado con S. E. el Presidente de la República, el señor Sotomayor, por sí i ante sí, violando resoluciones de honor, entregó a un Banco la suma de quinientas mil libras esterlinas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Doscientas mil.

El señor ALESSANDRI.— Doscientas mil.

Esta conducta levantó tormentas, porque era enteramente inusitado cuando se veia el cataclismo, cuando se veia la emigracion del oro, por cuanto en tales circunstancias equivalia regalar a la institucion bancaria la mitad de la suma, ya que devolveria fatalmente en un papel depreciado, probablemente en un cincuenta por ciento, lo que recibiera en buenas libras esterlinas.

Despues de esta tormenta el señor Ministro desapareció por algun tiempo del escenario político.

Llegó la administracion Riesco i fué llama-

mado de nuevo al Ministerio el señor Sotomayor.....

Luego tras él, como perseguido por la *jettatura*, se convulsionó el pueblo de Valparaiso, hubo grandes huelgas, se produjo el incendio del edificio de la Compañía de Vapores, la tropa hizo fuego sobre el pueblo, manchando la tierra con sangre ciudadana i llevando el luto i el dolor a mil hogares desvalidos.

De tal manera que cada pasada de Su Señoría por el Ministerio ha sido marcada por algun trastorno nuevo o un presajio de tormenta en otras ocasiones.

A Su Señoría le ha cabido el raro honor, que no ha tenido en Chile ningun otro Ministro, de recibir un voto de censura despues de haber salido del Ministerio, lo cual prueba que aquello fué simplemente una medida de orden i disciplina, ajena a pasiones i luchas de política candente.

La censura fué propuesta por don Maximiliano Ibáñez i fué motivada, como la del señor Valdes Vergara, por la entrega indebida de bienes fiscales.

De manera que Su Señoría, a la inversa del Cid Campeador, peleó i perdió una batalla despues de muerto. Fué vencido cuando ya habia desaparecido del Ministerio.

Como decia, esto no le ha pasado a ningun Ministro, pues el honorable señor Sotomayor, despues de salido del Ministerio, fué condenado por un voto parlamentario. Esto pone de manifiesto que los actos que ejecutó el señor Ministro fueron dignos de censura.

Llegan por fin los tiempos de bonanza para muchos, los tiempos felices, al decir de sus devotos, de la administracion del Excmo. señor Montt, durante la cual se ofrecia al pueblo la *marrqueta gorda*, el cambio a dieciocho peniques, la estirpacion de los robos i mil otras tonterías de ridículo recuerdo.

Se destacaba como figura de primera línea, como ejecutor de las flamantes promesas presidenciales, la personalidad del señor Sotomayor.

Pues bien ¿i qué es lo que ha sucedido? Qué apénas llegado al Ministerio el honorable señor Sotomayor sobreviene el cataclismo que todos conocemos i que el honorable Diputado por Angol ha calificado de terremoto de agosto, porque aunque éste fuese menor en duracion, en sus consecuencias ha sido de mayor entidad.

Aquel cuesta al pais la pérdida de cuatrocientos millones de pesos, los atolondrados ataques del honorable Ministro del Interior contra la propiedad salitrera le han costado

al país sumas mucho más cuantiosas. Son dos acontecimientos que pueden compararse por sus efectos, aunque el uno duró solo cinco minutos, i el otro, apenas veinticuatro horas, según lo ha afirmado el honorable Ministro.

Es, pues, necesario que se sepa lo que cuestan al país los actos del honorable Ministro del Interior, quien con la energía de carácter que gasta en algunas ocasiones declaró entónces que esos actos no importaban ningún perjuicio para el país. I mientras tanto las negociaciones salitreras pendientes con las casas extranjeras o a punto de realizarse se frustraron, pues todos sabemos cuán recelosos son sus capitales, que apenas surge la más pequeña duda o el más remoto temor se retira. I así sucedió que a causa de esa embestida contra la propiedad salitrera de parte de los mismos encargados de resguardarla i protegerla se desistieron de llevar a efecto los contratos ajustados.

El honorable Ministro del Interior asevera, sin embargo, que esto no sucedió, que nadie resultó perjudicado; pero yo querría que Su Señoría citara los nombres de las personas que le han proporcionado estos antecedentes.

Por el contrario, yo conozco muchos casos que comprueban la verdad de lo que digo, como la negociación de La Progreso, que estaba ajustada con una institución bancaria europea por la suma de dos millones de libras i que no se verificó, a pesar de estar ganados los litijios pendientes tanto en primera como en segunda instancia, por el único motivo de la investigación decretada por el honorable Ministro de Hacienda de entónces, el honorable señor Sotomayor. Por esto contestaron que era prudente aguardar los resultados de esa investigación.

Así las cosas se produjo el *krack* europeo i la negociación se frustró definitivamente.

Este es un caso entre mil que podría citar i que se interrumpieron o fracasaron por la malhadada ocurrencia del honorable Ministro del Interior de dar aquella campanada, aquella plancha fenomenal de las dobles mensuras.

Por esto cuando se afirma que la crisis actual es la obra del Ministro de Hacienda de entónces, se dice una verdad incontestable. Porque si aquellos dos millones de libras de "La Progreso" se hubieran repartido en el país ¿estaría hoy día el cambio al tipo en que se encuentra? ¿Existiría la falta de circulante i de capitales que hai hoy día? Evidentemente que nó; i para convencerse de ello basta considerar cuán restringido es nuestro mercado i que su balanza puede in-

clinarse de un lado o del otro con solo un puñado de libras esterlinas.

De manera que la situación angustiosa por que atraviesa el país es obra exclusiva de la administración actual i, sobre todo, del Ministro de Hacienda de aquella época, como inmediatamente responsable de la campaña abierta contra la propiedad salitrera.

I aquí es del caso de recordar la protesta airada del honorable Ministro del Interior en contra de estas acusaciones cuando decía: "¿con qué derecho los honorables Diputados levantan su voz contra la actual administración para hacerse cargo únicamente de las cosas malas sin ver ni tomar en cuenta las cosas buenas que durante ella se han verificado?" I en seguida nos decía el honorable señor Ministro, después de moverse mucho en su silla: no se fijan Sus Señorías en que esta administración ha reorganizado todos los servicios públicos; i que no contenta con estos esfuerzos hechos, ha suprimido por medio del Ministro Viel setecientos empleados de la instrucción pública con gran economía para el Erario, citando este hecho como una prueba de cuán desorganizado se encontraba el país.

Este es el botón que el honorable Ministro nos mostraba, el haber dejado sin comida ni vestido a setecientos empleados que habían encañecido al servicio del país i vivido en medio de las privaciones de su mezquino sueldo.

Esta medida es de mínima cuantía, sin importancia, i creo que el Ministro Figueroa tuvo que recoger en parte a las víctimas de aquella medida.

Estos son los actos gloriosos ejecutados por la Administración del Excmo. señor Montt.

El señor LETELIER.—Si me permite Su Señoría diré dos palabras en homenaje al señor Viel, que siento no se encuentre presente; i es para expresar a Su Señoría que no se quiso poner en la calle a los buenos servidores con aquella medida, sino suprimir abusos como el de crear i mantener empleos que no se desempeñaban para el solo objeto de beneficiar a los agraciados, corruptela que se había introducido para pagar servicios políticos.

Doi las gracias a Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—Se me dice, señor Presidente, que los profesores de instrucción primaria despedidos eran solo setenta.

De todos modos queda en pié que el botón que se nos ha presentado como muestra, es la supresión de algunos empleos inútiles, corruptela de mínima cuantía, casi de conven-

tillo, por referirse a empleados insignificantes.

Estos son actos de ridícula importancia para una Administracion que apareció con tanto estrépito, con tanto bombo, con tanto cartel; para una Administracion que engaña al pais con tanta vana promesa i que hoy cuesta ya lágrimas, amarguras, miseria, sangre indefensa.

Ademas, al decirnos el señor Ministro estas cosas, ataca gravemente a la Administracion pasada, faltando gravemente a la lealtad que por muchas consideraciones debe a aquella Administracion.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No he atacado a nadie.

El señor ALESSANDRI.—Nos ha hablado Su Señoría que se ha muerto una corruptela, de modo que se puede decir que la administracion pública de Chile solo ahora empieza a entrar por el buen camino; i ¿no envuelven estas palabras una censura amarga contra la Administracion pasada?

Señor Ministro: Su Señoría, como decia ayer, habla muchas cosas, que desconoce cuando las oye en los labios de otro: Su Señoría se espanta de lo mismo que ha dicho: parece que Su Señoría no se oye cuando habla i protesta contra su propio eco.

Pero lo que yo acabo de decir es lo que significa lo dicho por el señor Ministro, porque solo se corrijen abusos, cuando ántes los ha habido, se quita lo corrompido cuando ántes ha habido corrupcion; de modo, pues, que el señor Ministro arroja un cargo contra la Administracion pasada.

I ¿es posible que el señor Ministro del Interior, el señor Sotomayor, dirija estos cargos, que nos diga que ahora que forma parte de la Administracion del señor Montt, se preocupa de estirpar los abusos, siendo que Su Señoría fué Ministro de la pasada Administracion como cuatro o cinco veces?

Si hubo pues abusos en esa Administracion, Su Señoría fué cómplice de ellos; si ese Gobierno fué malo, Su Señoría es responsable; i sin embargo el señor Ministro quiere arrojar los cargos sobre los otros para arrancarlos de sus hombros.

I ¿es leal que un Ministro de Estado formule cargos en contra de otra Administracion de que ha formado parte?

I ¿qué es lo que ha habido en esa Administracion?

Es posible que haya habido abusos de mínima cuantía, que haya salido de arcas fiscales una *chaucha* mas o ménos, como puede suceder ahora; pero nadie negará que la situa-

cion económica de entónces era mui diversa de la de hoy. El pais era mas próspero i feliz entónces que hoy.

La miseria domina por todas partes: el descontento i el hambre azotan al pueblo, por lo cual es fácil que se deje engañar por los agitadores que explotan su credulidad, a quienes rechazaria indignado si no fuera víctima del malestar profundo que lo destruye i aniquila como fatal i obligada consecuencia de la desastrosa situacion económica.

Nuestras fuentes principales de riquezas permanecen muertas, cegadas, improductivas por falta de capitales, por falta de circulante, por carencia absoluta de enerjías económicas que podrian estimularse fácilmente con una intervencion gubernativa prudente i discreta.

El crédito exterior está abatido; el cambio marca la cifra mas deprimida de la historia entera de la República; i vemos por último la miseria desconocida hasta hoy, la miseria de los ricos, de aquellos que no pueden i no saben soportarla porque jamas la habian sentido.

Tal es el cuadro de ruina i desolacion que nos presenta la República en la administracion actual, en el decantado Gobierno de la rejeneracion administrativa!

Los que por su propia culpa han colocado a la República en esta situacion, no tienen derecho para levantarse altivos, como lo hace el señor Ministro del Interior, contra los hombres a quienes incumbe la gloria del pasado Gobierno i que, por obra de ellos o de la suerte, supieron dar al pais bienestar i felicidad.

Al señor Sotomayor, como Ministro de Hacienda, le cupo en suerte herir, desplomar la industria salitrera naciente i, como Ministro del Interior, perseguido sistemáticamente por la mas negra de las fatalidades, pudo presenciar que, su llegada al Ministerio, era recibida con la baja mas colosal de nuestro cambio internacional. Jamas en nuestra historia habia llegado su descenso a tan baja cifra.

Horas crueles, mui crueles, dolorosas, mui dolorosas fueron para la República la guerra del 79, la revolucion de 1891 i el terremoto horrible de 1906; pero ninguna de aquellas tres calamidades nacionales pudieron lo que pudo el señor Sotomayor con su sola llegada al Ministerio, pues jamas en aquellas horas de angustia nacional, bajó el cambio en la proporcion que lo vimos llegar cuando se organizó este Gabinete.

Estas son verdades indiscutibles, hechos que nadie puede negar ni desconocer, porque se han verificado a nuestra vista i presencia.

Es historia contemporánea, en la cual figuramos como víctimas i actores.

Nó, señores; no hai como negarlo, el señor Ministro del Interior es viento de tormenta i sus pasadas por el Gobierno de la República, van siempre acompañadas de algun acontecimiento doloroso.

Esta es la verdad, la amarga verdad, aquella que nadie puede negar, porque lo que se está viendo i palpando no puede ser desconocido ni negado.

I, ¿qué decir de la hora presente? ¿Qué decir de la tormenta última?

¿Por qué lamenta el país la sangre que manchó el suelo de Iquique, aquella tumba i escenario de tantos de nuestros héroes?

Esa sangre corrió por la imprevisión del Gobierno, porque dejaron acumularse una multitud inmensa, olvidándose i desconociendo que, las multitudes como los cuerpos saturados de electricidad, estallan en un momento dado por obra de su propia impulsión i energía, sin que haya medio de evitarlo. Debíó prevenirse la causa, debíó evitarse la acumulación de jente; eso era elemental.

Finalmente, ¿cuál es el último acto del señor Ministro del Interior? Talvez el mas grave de todos.

La violación de una de las garantías constitucionales mas preciada, i nunca discutida: la libertad de imprenta, esa garantía que, como ayer decia, ninguna autoridad habia violado abierta i desembozadamente hasta el dia.

Pues, en esta ocasion, el abuso se ha cometido desembozadamente; la policía procedió a cara descubierta con su uniforme, ostentando todas las insignias de la autoridad.

Parece que se hubiera querido manifestar al país que a la administracion actual le importan poco las leyes i la Constitucion.

I por esto es menester que la Cámara de Diputados acuerde un voto que sea una declaración doctrinaria en resguardo de la Constitucion i en cumplimiento del sagrado deber que tenemos de respetarla i hacer que sea respetada.

Al proponer mi voto no voi a buscar un resultado político.

Nada me importa que el actual Gabinete esté o no al frente de los destinos del país.

Por el contrario, deseo que el Gabinete continúe... Quiero verlo caer no por obra de un voto parlamentario, que puede ser la obra de una combinación política, sino por obra de sus propios desaciertos.

Estoi seguro que pronto veremos levantar se el polvo de un gran derrumbe, asistire-

mos al estrépito de una gran caída i quedarán solo los escombros de un gran desastre.

¿I por qué habria de agredir yo en contra del Ministerio?

¿No sabemos acaso que este Ministerio es una simple fórmula oficial?

¿Qué puede hacer?

¿Puede dar presupuestos al país?

¿Puede obtener del Congreso siquiera los cinco millones de pesos que se piden para servicios i obras públicas, mientras se aprueban los presupuestos?

Nó, señor; no puede nada porque en los bancos parlamentarios no cuenta con la confianza de nadie.

¿Dónde está su mayoría? ¿Dónde sus elementos que quieran i tengan confianza de compartir con él las duras responsabilidades de la hora presente?

¿Quién la apoya?

Provoque el Ministerio un voto de aplauso o confianza para ver si encuentra quienes lo acompañen en aquella jornada.

Entonces, señor, este Ministerio está vi- viendo, como he dicho, por mera fórmula, en virtud de su propia debilidad.

No lo mueven, no lo tocan lo toleran, le perdonan la vida, porque no hai todavía constituida una situación política estable.

Pero ¿a qué partido político le merece aceptación este Ministerio?

El Gabinete actual no satisface a la Cámara, no satisface al país, ni se satisface tampoco a sí mismo, porque se siente sin fuerza, sin energía para continuar subsistiendo.

I si he de juzgar por antecedentes bastante autorizados que han llegado hasta mí, este Ministerio no es siquiera del agrado del Presidente de la República, porque, segun se dice, han ocurrido ya varios choques, varias dificultades entre el Presidente de la República i el señor Ministro del Interior.

¿Será ésta chismografía? Puede ser; pero es lo que dice la jente que va a la Moneda, que lo que es yo bien sabe la Cámara que no voi.

De todo esto resulta que el Ministerio es un globo que flota por espacio político sin aire caliente, con su tela desgarrada, i solo está sirviendo para amenizar las sesiones de esta Honorable Cámara.

No es, pues, mi propósito proponer un voto parlamentario contra un Gabinete sin vida ni prestigio.

Mi propósito es mui diverso. Yo quiero golpear a las puertas de la conciencia de la Cámara, para que acuda en auxilio de nues-

tra Constitucion Política vejada por un atropello inaudito.

Yo invoco el patriotismo de mis honorables colegas para que acudan presurosos en defensa de nuestras instituciones fundamentales, porque ellas, solo ellas, garantizan la vida, la propiedad, la libertad i la honra.

Un Congreso que deja impasible pisotear la base orgánica de la sociabilidad, es como un rejimiento que deja arrastrar su bandera, es como un pueblo que renuncia a los vínculos sagrados de la patria misma.

Los que violaron la Constitucion delinquieron gravemente; pero, mayor, mucho mayor sería nuestra culpabilidad si nos desentendiéramos de la falta, porque, aquellos, por lo ménos, pueden excusarse con haber obrado por precipitacion del momento, por falta de meditacion, i nosotros habríamos faltado con frialdad, con pleno conocimiento de la magnitud del daño.

Una voz enérgica que palpita en mi alma me advierte que la Cámara no podrá dar al pais este doloroso espectáculo de decaimiento moral, i propongo el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Cámara estima que el Gobierno no ha respetado debidamente la libertad de imprenta garantida por el número 7 del artículo 10 de la Constitucion del Estado al prohibir por intermedio de la autoridad administrativa la circulacion de un diario, sin juicio previo de ninguna especie, so pretexto de que ese diario contenia noticias o telegramas falsos.”

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Pongo en discusion el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Curicó, conjuntamente con el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Concepcion i Talcahuano.

• Tiene la palabra el honorable Diputado por Lebu.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Desde que ocupo un asiento en esta Sala, señor Presidente, no se habia promovido un debate que pudiese interesar i conmover mas intensamente a la Honorable Cámara que el debate iniciado por los honorables Diputados de Valparaiso i de Concepcion i Talcahuano.

Sus Señorías nos han hecho una relacion animada i vibrante de los sucesos de Iquique, que son profundamente dolorosos para todos los chilenos i que—deben creerlo Sus Señorías—otros lamentarán con tanta pero no con mayor sinceridad que nosotros, los Diputados que no aceptamos, sin embargo,

las conclusiones a que quieren llevarnos Sus Señorías.

El discurso del honorable señor Concha, pronunciado con un calor que se esplica i cuando aun no se tenian los detalles que hoy se tienen de los sucesos, exajeró las proporciones i la magnitud hasta darles los caractéres mas aterradores i fantásticos.

Por fortuna el honorable Ministro del Interior contestó en una esposicion tranquila, razonada, que por momentos adquiria la forma, i aun la estension de una conferencia universitaria; devolvió así al debate su temperatura normal i contribuyó a calmar la estrema tension nerviosa a que nos habia arrastrado la elocuencia trájica de los honorables Diputados demócratas.

Me proponia aprovechar estos momentos de tranquilidad para entrar a considerar los hechos en que se funda la interpelacion, pero el discurso que acaba de oír la Cámara al honorable Diputado por Curicó, me obliga a apartarme un instante de mi propósito.

No me referiré a los cargos que ha formulado el honorable Diputado por Curicó contra el pasado político del honorable Ministro del Interior, cargos que no tienen la mas remota atinjencia con la cuestion en debate.

Tengo la completa seguridad de que si el señor Ministro cree oportuno tomarlos en cuenta, habrá de dar las mas amplias i satisfactorias esplicaciones; i, por otra parte, si esos cargos hubieran de formalizarse, no podríamos constitucionalmente ocuparnos en ellos sin que la Cámara declarase previamente que estaban revestidos de la seriedad suficiente para ser admitidos siquiera a su exámen i deliberacion.

Diré una palabra respecto a otra cuestion que ha tocado el honorable Diputado por Curicó i a la cual, comparada con los sucesos de Iquique, es fuerza atribuir una importancia subalterna, casi nimia.

Me refiero, señor, a las medidas adoptadas por el Intendente de Santiago para impedir que en las horas en que se desarrollaban los sangrientos sucesos de Iquique, una hoja impresa de esta capital publicara noticias falsas, telegramas falsos, que no habian sido transmitidos por ningun telégrafo con el propósito escusable de aumentar la circulacion de esa hoja, pero con el propósito tambien, o con la consecuencia que no podia ser indiferente para las autoridades, de difundir la intranquilidad en el público i de ajitar los fermentos de desórden que existen siempre en las bajas clases sociales.

Este incidente, según lo ha expresado el

señor Ministro del Interior, ha sido entregado a la justicia ordinaria, esto es, a los tribunales establecidos por la Constitución para juzgar si los actos que llamaron la atención del Intendente de Santiago importan o nó un delito, i caen o nó bajo la sancion penal.

No me parece que corresponda a la Cámara adelantarse al fallo de los jueces de derecho ordinario; i entrar desde luego al exámen minucioso, a que la invitaba el honorable Diputado de Curicó, de las disposiciones de la Lei de Réjimen Interior, de las disposiciones del Código Penal i de las disposiciones mas pertinentes de la lei especial de imprenta.

Pero, sin necesidad de investigar Códigos i leyes, para decir con criterio judicial cuáles son las que deben aplicarse entre nosotros, creo que puede afirmarse que en ningun pais de la tierra, en ningun pais policiado—permítame la Cámara el adjetivo—en ningun pais en que existan policías, un hecho como el que aquí se ha impedido dejaria de caer bajo la sancion de las leyes i bajo la mano de las policías.

Note la Cámara que no se trata de la libertad de pensamiento, de la libertad de opiniones, ni siquiera de los derechos que los programas liberales han encerrado en esta frase hermosa i sonora: libertad de la prensa.

Se trata del órden público, de la seguridad del Estado.

La ciencia política no conoce principios absolutos ni el derecho constitucional libertades ilimitadas. Todas tienen un límite, que impone la libertad ajena i todas jiran dentro de la órbita trazada por el órden público i por la seguridad del Estado.

¿La libertad de la prensa?...

¿Imajina la Cámara que, en nombre de la libertad de la prensa, se podria permitir a un diario, en el curso de una guerra exterior, publicar noticias sobre operaciones militares que perjudicasen a nuestro Ejército i favoreciesen al enemigo?

Nó, no lo imajina la Honorable Cámara.

I en plena paz, señor, ¿se podria, en nombre de la libertad de la prensa, permitir que un diario publicara impunemente documentos robados al Estado Mayor, planes de movilizacion, secretos de guerra?

La Cámara piensa que nó, la Cámara realiza la imposibilidad de que la autoridad pública permitiera impasible, cruzada de brazos, atentados semejantes.

I bien, señor, sostengo que las mismas leyes que armarian la mano del Gobierno para impedir aquellos atentados, han debido armar al Intendente de Santiago para impedir que

se publicaran noticias apropiadas para que los trájicos sucesos de Iquique tuvieran eco, repercutieran i se reprodujeran en la capital del pais.

Algun honorable colega, señor Presidente, me envia en este momento un apunte que contiene un recuerdo oportuno.

La Corte de Tacna, condenó al candidato a Diputado señor Recabárren por haber publicado artículos subversivos en un diario de Tocopilla.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No fué por publicar artículos subversivos. Fué por haber resistido una órden de la autoridad para desalojar una imprenta que la misma autoridad queria saquear.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Esto recuerdo trae a mi memoria otro. Las opiniones que ha sostenido en el caso reciente el promotor fiscal de Santiago i que el honorable Diputado de Curicó califica como disparates destinados a hacer reir fueron, sin embargo, aceptadas por los Tribunales de Justicia en un caso anterior, promovido a consecuencia de la publicacion de láminas obscenas por un semanario ilustrado.

Pero, dejo de mano el incidente relativo a la libertad de la prensa para entrar a ocuparme en la interpelacion que se relaciona con los sucesos que acaban de verificarse en Tarapacá.

Hai, en el movimiento obrero que los originó, envueltas dos cuestiones diversas: una cuestion de órden público i, en seguida, una huelga, una cuestion obrera, un conflicto entre patrones i trabajadores, un problema social, si quieren los honorables Diputados demócratas, que interesa a la autoridad pública e interesa tambien a la accion lejislativa.

Movimientos de este órden eran, hasta hace pocos años, casi completamente desconocidos entre nosotros; pero en los últimos se repiten con una frecuencia i con caracteres irregulares que alarman.

Todos esos movimientos presentan aspectos i dificultades comunes, que convendria resolver por medio de una lejislacion permanente que reglamente en cuanto sea posible el trabajo en los grandes centros industriales, que defina las relaciones de patrones i obreros, que abra camino a la solucion conciliatoria del arbitraje i que propenda, como quieren los honorables Diputados demócratas i como querrá toda persona que ame la justicia, a la distribucion equitativa del producto de la riqueza entre el capital i el trabajo, entre el patron i el obrero, entre todos los elementos que concurren a realizarla.

En este punto, las aspiraciones de los honorables Diputados demócratas son nuestras aspiraciones, son las aspiraciones de los Diputados liberales i, ciertamente, de los Diputados de todos los bancos de esta Cámara.

Un honorable Diputado conservador, el Diputado de Maipo, señor Huneus, obtuvo la aprobacion de la lei mas benéfica para el pueblo que se haya aprobado en estos últimos tiempos: la lei que rebaja los impuestos de los artículos de primera necesidad.

Un otro honorable Diputado conservador, el señor don Juan Enrique Concha, es talvez, dentro de esta Cámara, quien se ha empeñado con mayor interes i entusiasmo en las obras que tienen por fin la construccion i el ensanche de barrios i habitaciones para obreros.

Señor, hace pocos años, un Ministro de ese mismo partido, uno de los mas distinguidos Ministros conservadores que hayan pasado por el Gobierno, el señor Errázuriz Urmেন্টa, presidió una comision de jente estudiosa, entre la cual estaba el honorable señor Salas Lavaqui i amigos nuestros tan distinguidos como don Paulino Alfonso i don Antonio Huneus, una comision que se trasladó al norte i estudió sobre el terreno i conscientemente los aspectos del problema obrero que se presentaba en aquella rejion.

La Comision condensó sus estudios en una serie de proyectos lejislativos que deben haber corrido la misma suerte que casi todos los que llegan a las carpetas de la Cámara, desde los que se refieren a obras públicas, como el ferrocarril lonjitudinal, hasta los proyectos mas sencillos, como el que tiene por objeto renovar los registros electorales i limpiar la fuente en que se jeneran los poderes públicos.

El Gobierno de entónces, el Gobierno del Excmo. señor Riesco, cumplió un deber de prevision tratando de solucionar problemas que comenzaban a adquirir signos amenazantes. Es el Congreso—duele decirlo, pero es fuerza decirlo—el que no ha cumplido su deber.

No estoi distante de pensar, como un diario que circula entre las clases trabajadoras, *El Chileno*, que haríamos obra mas útil, de mas clara simpatía para los obreros, dedicando a los proyectos que tenemos sobre la Mesa de la Cámara el tiempo que perderemos en recriminaciones odiosas sobre hechos irreparables.

I, volviendo a los sucesos que se han desarrollado en Tarapacá, debemos reconocer que el Gobierno cumplió el deber de intervenir

en las dificultades que surjian, el deber de interponer su autoridad i su influencia i de llevar a las dos partes, a los patrones i a los obreros, palabras de moderacion i de buena voluntad.

¿Cómo cumplió este deber?

Lo sabe la Cámara por la relacion del honorable Ministro del Interior, confirmada ampliamente por las publicaciones hechas en los dias mismos de los sucesos por la prensa local.

La huelga estalló i se propagó mui rápidamente. En pocas horas, dice *El Nacional* de Iquique correspondiente al 17 de diciembre, se hizo estensiva a todas las oficinas del canton del Alto de San Antonio, las cuales llegan a catorce, i los trabajadores abandonaron el trabajo i se dirijieron a pié a Iquique en número de cinco mil hombres.

Se ha dicho, señor, en tono de reproche que las autoridades de Iquique debieron detener esa jente en las oficinas e impedir que se agrupara en el puerto. ¡Ojalá se hubiera podido proceder así! Desgraciadamente parece que el movimiento se desarrolló i jeneralizó en tan pocas horas, que habria sido imposible distribuir la tropa, mui escasa en los primeros momentos, en las diversas oficinas de que bajaban los obreros.

I si se hubiera alcanzado este fin, no habríamos dejado de oír en este recinto palabras indignadas sobre la limitacion arbitraria de la libertad que la Constitucion asegura a todo el mundo para trasladarse de un punto a otro del territorio. Se habria, todavia, acusado al Gobierno de ejercer presion sobre los obreros, de querer compelerlos a volver a las oficinas bajo la amenaza de perecer de hambre en el desierto.

En todo caso, el recuerdo con que se ha querido justificar el cargo insinuado contra las autoridades de Iquique, no puede ser mas desgraciado. Es cierto que, en los primeros meses de la guerra civil de 1891, el Intendente de Tarapacá don Manuel Salinas, que luchaba, con notable esfuerzo, con las dificultades de una situacion estrema; que tenia al frente, en la bahía, una escuadra enemiga i a su espalda, en el interior, un Ejército enemigo, resolvió impedir que llegaran a Iquique los obreros del canton de Negreiros. Encomendó el cumplimiento de la órden a las fuerzas de caballería que mandaba el mayor don Martin Larrain; i, a pesar de que la campaña de Tarapacá fué alumbrada con terrible frecuencia por el fuego de los comba-

tes, el encuentro de esas fuerzas con los obreros, en la estación de Santa Catalina, ha quedado como uno de los episodios más crueles i sangrientos de la campaña.

No pudo, pues, preverse ni evitarse la invasión de los cinco mil hombres que llegaron a Iquique, a pié, el domingo 15 de diciembre último.

El Intendente suplente, señor Guzman García, cuidó de proporcionarles comida i alojamiento; i después de imponerse de sus exigencias i de oír a los representantes de las oficinas salitrales, les dirigió un breve discurso que encuentro reproducido en los diarios de Iquique, que tengo a la mano:

“Podeis ir tranquilos a vuestras faenas, que yo, como primera autoridad de la provincia, os prometo que vuestras peticiones serán aceptadas. Pero se necesita el plazo de ocho días, pedido por los salitreros para dar su contestación. En el caso de que no sean aceptadas vuestras proposiciones, podeis estar seguros de que, después de ese plazo, el Intendente os pondrá trenes en todas las estaciones para que bajéis a Iquique.”

El plazo a que aluden las palabras anteriores era el indispensable para que los representantes de las oficinas pudieran comunicarse con los dueños i con los directorios que residen en Londres. Los representantes en Iquique son mandatarios que no pueden obrar sin el consentimiento o la autorización de sus mandantes.

Pero el Intendente de la provincia aseguró a los obreros que sus peticiones serían aceptadas i les pidió que regresaran a sus faenas bajo la fe de esta promesa.

¿Qué más podía exigirse, señor?

Los huelguistas, procediendo como personas razonables, no pudieron menos de hacer honor a la palabra de la autoridad. Se dirijieron en columnas a ocupar los trenes que debían conducirlos al interior, pero allí comienza la obra de los agitadores, de los agentes interesados en continuar el desorden, de los responsables únicos de los luctuosos sucesos que se siguieron.

Dice *El Nacional* del 17:

“Estaban ya embarcados cuando de pronto surgió rápidamente entre ellos la voz de abandonar los convoyes, desistiendo de su viaje; i uniendo la acción a la palabra, en pocos momentos aquellos quedaron vacíos i los huelguistas, junto con los de Iquique, se encaminaron a la plaza Prat, en donde celebraron un meeting reforzando su resolución de no marcharse al interior.”

Al día siguiente esta fuerza, esta masa hu-

mana de cinco mil hombres, se dirige a las fábricas, a las maestranzas, a los talleres, al ferrocarril salitrero, a la fábrica de Cavan-cha i obliga a todos los operarios de estos establecimientos a ponerse también en huelga. En seguida detiene los coches i los tranvías urbanos.

Así comienza a constituirse en Iquique, al frente de la autoridad pública, de la autoridad constitucional, una nueva autoridad de hecho, absoluta, irresponsable: una autoridad elejida, si quieren los honorables Diputados demócratas, por el pueblo; pero elejida en forma que no conoce la Constitución i que importa una verdadera sedición.

I para el Gobierno comenzó a acentuarse la obligación de atender al otro aspecto de este gran movimiento obrero, el aspecto relacionado con el orden público.

Tocaba al Gobierno cumplir el deber—anterior i superior a todos sus deberes—de mantener el orden público, de proteger la ciudad, de garantizar la vida de sus habitantes.

Veamos lo que hizo.

Despachó a Iquique al Intendente de Tarapacá, un funcionario singularmente distinguido, que acababa de renunciar su puesto i de dejar la provincia en las mejores relaciones con todos sus habitantes, con los industriales chilenos i extranjeros i con las clases trabajadoras. Ninguna persona parecía más apta para llevar la palabra del Gobierno.

El señor Eastman llegó a Iquique el jueves 19, e inmediatamente se puso al habla con los obreros i con los patrones, i después de repetidas conferencias i de múltiples esfuerzos para conciliar las exigencias de los unos con las resistencias de los otros, llegó a una solución que, estoy seguro, habrá de parecer a la Cámara equitativa i satisfactoria.

“El Intendente señor Eastman—dice otro de los diarios que tengo a la mano—discirniendo con absoluta imparcialidad i pesando las razones i alegaciones de obreros i patrones, propuso a éstos someter a arbitraje las dificultades, nombrándose uno o dos árbitros por cada parte i un tercero o un quinto en discordia, elejido de comun acuerdo por los dos o cuatro árbitros.

Aceptaron los miembros de la Combinación Salitrera esta proposición del señor Intendente, pero sobre la base de que los huelguistas volvieron a sus respectivas oficinas para evitar así el efecto moral que importaría resolver bajo la presión de la masa de jente que se hallaba aglomerada en Iquique.”

¿Qué más podía exigirse? preguntó de nuevo.

No olvide la Cámara que al lado del dere-

cho de los trabajadores para fijar condiciones i para rehusar el trabajo si estas condiciones no eran aceptadas, existe el derecho del empresario para no aceptar las condiciones i rehusar el trabajo ofrecido en esa forma.

El contrato de trabajo, de arrendamiento de servicios, es libre, bilateral, i las dos partes, obreros i patronos, pueden o nó celebrarlo, segun les convenga.

El Intendente de Tarapacá, que habia llegado a obtener condiciones que conciliaban el derecho de los obreros i el derecho de los patronos, no pudo, sin embargo, llegar a ponerse al habla con la nueva autoridad pública que se habia levantado al frente de los huelguistas.

Se titulaba esta autoridad «Comité Central Unido—Asamblea de Salvacion Obrera Pampa e Iquique»; tenia presidente i secretario i dictaba decretos numerados.

Dice un diario de 24 de diciembre:

“A este atento llamado de la autoridad contestó el comité con una nota que envió bajo el número 397 i fecha 21 del presente:

En esa comunicacion se dice que el Directorio Central de los trabajadores ha recibido verbalmente un llamado al local de la Intendencia, que el comité ha creído que no puede complacer en ese sentido a la autoridad, que cree práctico que el Intendente nombre una comision para entenderse con él, que su ausencia del centro de la huelga puede producir desórdenes capaces de amargar la situacion, que en pago de las atenciones de los operarios en jeneral hácia el Intendente se les provoca para desviarlos de la senda que se han trazado, i que el comité insinúa el camino práctico de notas o comisiones, teniéndose la seguridad que para ese efecto los huelguistas darán las mas amplias facilidades.

Firman esta comunicacion: Brigg (presidente) N. Rodríguez B. (secretario).“

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ese diario ¿es *El Tarapacá*?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Sí, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Es un diario salitrero.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—La nota no es de los salitreros.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Me refiero a los comentarios.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En seguida, i como lo ha recordado el señor Ministro, el Intendente intentó un último recurso, i llamó al presidente de la Mancomunal de Obreros, persona a quien no conozco, pero

que merece en Iquique bastante consideracion, don Abdon Díaz.

El señor Díaz llevó la solucion del arbitraje i la palabra del Intendente a los huelguistas.

Tampoco tuvo éxito esta tentativa conciliatoria del que parece el mas autorizado i genuino representante de la clase obrera.

La verdad es que los huelguistas, convencidos de sus fuerzas, convencidos tambien de su impunidad, habian entrado francamente por el camino de la revuelta i de la resistencia.

Entretanto la situacion no podia ser mas séria: hacia dias que el comercio estaba cerrado; en la bahía habia cincuenta buques inmovilizados que esperaban carga; las familias huian i se refugiaban a bordo de los buques como en los dias del bombardeo durante la revolucion de 1891; en las calles no transitaba jente, ni circulaban tranvías i coches; ninguna embarcacion menor podia moverse en la bahía sin permiso del comité obrero.

La vida de la ciudad i del puerto se habia suspendido.

Era tan grave, tan estrema la situacion que en la noche del viérnes el Intendente se vió obligado a dictar el decreto que leyó el honorable Diputado de Concepcion i que restringe la circulacion i prohíbe los grupos.

Habia al frente de la poblacion ordinaria de Iquique una fuerza estraña de diez a doce mil huelguistas, superior a la poblacion varonil de Iquique.

I con el conocimiento de estos hechos, pregunto al honorable Diputado por Concepcion i a la Cámara:

¿Debia esperarse mas?

¿Debia esperarse que estallaran los desórdenes i se repitieran los incendios de Valparaiso en 1903 i las salvajes devastaciones de Santiago en 1905?

¿Qué proporciones habria tenido la catástrofe?

El señor CONCHA (don Malaquías).— Si no habia desórdenes..... tambien podia haber un terremoto.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Qué proporciones, repito, habria alcanzado la catástrofe? ¿Qué suerte habria corrido Iquique, una ciudad de madera que ha sido varias veces devastada por incendios i que el fuego puede devorar en unas cuantas horas? ¿Cuántas personas habrian muerto? ¿Cuántas mujeres, cuántos niños, cuántos seres indefensos e inocentes? ¿Cuántos daños materiales habríamos tenido que lamentar i cuántas reclama-

ciones extranjeras habrian golpeado a estas horas las puertas de la Moneda?

No enuncio las reclamaciones extranjeras porque creo que ellas habrian tenido fundamento.

Principios del Derecho Internacional que hoy no se discuten, igualan la condicion del regnícola i del estrajero en el pais en que habitan; i la cultura i la fuerza que ha alcanzado la República no permitirian a las potencias tratarla en el mismo pié que a los paises del Asia, incapaces de asegurar por sí solos el orden público.

Pero es el hecho que esas reclamaciones habrian existido.

I todo esto sin contar el salto atrás que acontecimientos semejantes significarian para la civilizacion del pais ni la sombra que proyectarian sobre su decoro i sobre su crédito esterno.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero Su Señoría está imaginando un fantasma para en seguida darse el gusto de combatir contra él.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Son muchos, por desgracia, los hechos recientes que no nos permiten mirar las cosas de la misma manera que el honorable Diputado que me interrumpe.

Cuando se produjo un movimiento del pueblo para protestar contra el alza de los pasajes en los tranvías urbanos de Santiago, los tranvías fueron quemados!

Mas tarde, las protestas de los trabajadores de la bahía en Valparaíso, condujeron al incendio de los edificios i casi concluyeron con Valparaíso.

Despues, cuando se pedia la derogacion del impuesto al ganado, Santiago fué teatro de las devastaciones salvajes que he recordado hace un momento i que son indignas de un pais civilizado...

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Todo eso, honorable Diputado, no es otra cosa que la historia de la ineptitud de las autoridades.

El señor VEAS.—O de la mucha aptitud de las autoridades para sublevar a las jentes tranquilas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—I bien, señor Presidente, todo aquel cúmulo de desastres que pesaba sobre Iquique i que los precedentes que me he visto obligado a recordar no contribuian por cierto a alejar, fué evitado por la accion de las fuerzas de Ejército, comandadas por un jefe, el jeneral Silva Renard, que inspiraba—e inspira—universal confianza por su intelijencia, por su carácter i por sus antecedentes militares.

Fué evitado a costa de sacrificios dolorosos, estremadamente dolorosos, que no hai objeto ni ventaja en exajerar.

Si se llegó a ese desenlace estremo, fué porque no habia otro. ¿Cómo podríamos suponer que el jeneral Silva Renard i los jefes que le acompañaban deseaban i buscaban el esterminio del pueblo?

Sabemos que al desenlace a que se llegó, no se llegó sino despues de agotar, durante dos horas, las palabras i los medios conciliatorios; cuando se imponia ante la conciencia de aquellos jefes una disyuntiva fatal: o se empleaba la fuerza o se dejaban sin cumplir órdenes superiores abandonando la ciudad a su suerte.

I si la accion del Ejército hubiera fallado en esos momentos, señor Presidente—si como creian firmemente los promotores de los desórdenes, la tropa no hubiera hecho fuego—yo no sé cómo podríamos ahora considerar subsistente nuestra organizacion social; no sé con qué elementos podrian mantenerla las autoridades que ha creado la Constitucion; cómo podrian asegurar el orden legal, impedir que cada cual se hiciera justicia por sí mismo, impedir que volviésemos a la anarquía i al estado primitivo.

Los males de Iquique, señor Presidente, son a estas horas irreparables. Lamentamos que no hayan podido evitarse, que no existan entre nosotros leyes preventivas—leyes que permitan alguna libertad de accion a las autoridades para evitar en el primer momento a costa del arresto i del castigo inmediato de los agitadores, de tres o cuatro cabecillas, que los desórdenes crezcan hasta el punto de que no se les pueda dar término sino a costa de tanta sangre.

Hai en nuestra lejislacion lagunas incomprendibles. Hemos abierto de par en par las puertas a la inmigracion extranjera i no hemos dictado una lei que permita al Gobierno distinguir el elemento malo del elemento bueno, que permita rechazar los criminales conocidos, los anarquistas, los agitadores peligrosos, los agitadores de profesion que no pertenecen a la clase obrera, que convierten en un medio regular de ganar la vida, el predicar el descontento i el sembrar los jérmes del desorden.

Se comprenderia que en los paises maravillosamente organizados de la Europa, en que la mano i el ojo de la policia están en todas partes i siguen los pasos de todo el mundo, se hubiera prescindido de una lei semejante.

Pero en ningun pais del continente europeo existe esta libertad de entrar i salir libremente.

Todos los países del continente se han defendido contra este peligro social, cerrando sus fronteras a los individuos que la policía de los unos señala a la atención de la policía de los otros.

No quedaba sino la Inglaterra, país insular como centro, como refugio, de los anarquistas i agitadores que el continente arrojaba de su seno.

Recuerda la Cámara que, por este motivo, la Inglaterra estuvo a punto de llegar a una guerra con el segundo imperio napoleónico, a causa de un complot fraguado en Londres contra la vida del emperador.

Pero, aun en Inglaterra, que siente orgullo i confianza en la excelente organización de su policía, hace muy pocas semanas que el Gabinete liberal de Campbell Bannerman ha tenido que pedir al Parlamento una ley que le permita establecer aduanas, diré así, contra la inmigración, que le permita filtrar los elementos que entran al país.

I todavía no echo tanto de menos una ley de esta naturaleza, como otras que, en la proximidad, en la víspera de los desórdenes, armen la mano del Gobierno para prevenirlos i evitarlos con medidas inmediatas.

Como decía hace un momento, es seguro que con el arresto i castigo de tres o cuatro agitadores, que serían ciertamente culpables, se evitaria la muerte de muchos que pueden ser inocentes.

Medidas de este orden tienen en todas partes eficacia bastante para prevenir los desórdenes, para evitarlos, para hacerlos abortar. También la tendrían entre nosotros, no lo dude la Honorable Cámara.

Sin duda serían molestas e importarian una restricción de la libertad individual; pero la molestia—el arresto o prisión de unos pocos—no puede tomarse en consideración, señor, cae en insignificancia cuando se la compara con los sacrificios sangrientos que cuesta restablecer la tranquilidad, una vez perturbada.

No tenemos siquiera ordenanzas que regularicen las reuniones populares, i sin embargo, la Cámara sabe que la libertad de reunión no es tampoco una libertad ilimitada; sabe que, por el contrario, la Constitución la subordina espresamente a las ordenanzas de policía.

Se comprende que sea así, porque, como observa don Julio Zegers en un artículo que reproduce la prensa de ayer, en frente de la libertad de los que se reúnen existe la libertad de los que no se reúnen i que tienen derecho de no ser detenidos, atropellados, ni

mucho menos asaltados o asesinados en la calle.

El estudio a que aludo recuerda la facilidad con que entre nosotros nacen desórdenes de las grandes reuniones populares i, a este respecto, uno de los miembros más distinguidos de la Honorable Cámara—mi honorable amigo el Diputado de la Victoria, señor Rivas—podría ser un testimonio viviente. Su Señoría fué herido al frente de su casa, en momentos en que observaba tranquilamente el encuentro de una procesión religiosa i de una procesión antireligiosa.

Pues bien, a pesar de los desórdenes, a pesar de los peligros que envuelve la omisión de la ordenanza de policía que previó i aun ordenó la Constitución, la ordenanza no existe en nuestro cuerpo de leyes.

Fuó dictada en los últimos días de su gobierno constitucional por el Presidente Balmaceda, sobre la base de un proyecto redactado por un ciudadano a quien no podría acusarse de falta de amor por las libertades públicas i de energía para defenderlas—el eminente autor del estudio a que me referí hace un instante—don Julio Zegers.

La ordenanza promulgada a fines de 1890, en vísperas de la guerra civil...

El señor CONCHA (don Malaquías).—No se promulgó, honorable Diputado, porque nosotros, los demócratas, protestamos i fuimos a ver al Presidente Balmaceda.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Sí se promulgó, honorable Diputado.

La ordenanza tiene fecha de 20 de diciembre de 1890, i se publicó ese mismo día en el *Diario Oficial*.

Fuó, pues, promulgada la ordenanza; pero la revocó la revolución triunfante.

Hai, sin embargo, razones imperiosas para que se la ponga en vigencia i para que cumplamos el precepto constitucional sin esperar que nuevos desórdenes i nueva sangre vengan a señalar al Gobierno i al Congreso la iniciativa i los deberes que le corresponden.

Por lo demás, señor Presidente, no debe desprender la Cámara de las palabras que he pronunciado la tendencia a condenar a puertas cerradas las pretensiones formuladas por los huelguistas de Iquique.

No me pronuncio, en manera alguna, sobre materias delicadas i complejas que no he tenido tiempo de estudiar i meditar. Tampoco acompaño al honorable Ministro del Interior en sus apreciaciones sobre lo que ellas tienen de justo o injusto, de admisible o inadmisible.

Creo que nada sería menos oportuno, mé-

nos político, mas distante del criterio de justicia i rectitud que debe animar a los poderes públicos, que cerrar el camino a las exigencias de los huelguistas sin oirlas i pesarlas con detenimiento.

Diré mas. Diré que considero que, léjos de combatirlas, encuentro que merecen simpatías i deben estimularse algunas de ellas, como la aspiracion de los obreros al pago de sus salarios en oro.

Cuando se ve, señor Presidente, la tendencia de la política económica a que han obedecido los poderes públicos i las clases dirigentes de este pais, se llega al triste convencimiento de que las esperanzas de reaccion hai que buscarlas en las resistencias que las clases trabajadoras comienzan a espresar en voz alta i en sus anhelos de que volvamos a la moneda metálica, fija, que da base cierta a los contratos i aleja el peligro de las espoliaciones.

El Intendente de Tarapacá, señor, no se negó a oír las pretensiones de los obreros ni puso la autoridad del Gobierno, i su autoridad personal, en uno de los platillos de la balanza. El señor Eastman agotó, por el contrario, los medios conciliatorios i, gracias a su influencia con los industriales, gracias a su prudencia, a su espíritu imparcial i elevado, a las cualidades que le conquistaron en el desempeño de la Intendencia que habia renunciado, la estimacion i el respeto de todos; gracias, repito, al prestigio con que volvía a asumir el mando, pudo obtener un resultado que habria ancho camino para discutir aquellas pretensiones i aceptar las que fueran justas.

Nó por su culpa, resultaron vanos los esfuerzos mejor inspirados, i hubo de acudir a la fuerza.

¿Fué posible, señor, estraer de la masa humana, aglomerada en un edificio, a los promotores del desórden, a los responsables, a los miembros de aquel comité directivo que se habia convertido en una junta revolucionaria i dictatorial?

¿Fué posible limitar el sacrificio, ya que no pudo evitársele por la falta de leyes preventivas como las que he insinuado?

Debemos dudarlo, señor, dudarlo mucho i recordar que secundaron la accion del jeneral Silva Renard, i agotaron sus propios esfuerzos, dos jefes de marina, el capitan Wilson i el capitan Aguirre, que figuran entre los mas distinguidos de nuestro escalafon i que estaban, sin duda, animados, como los jefes militares, de sentimientos humanos.

La version de los sucesos hecha por el ho-

norable Diputado por Concepcion, padece de los defectos inherentes a la historia que se funda en las narraciones verbales de los primeros momentos. De boca en boca los sucesos se agrandan, se transforman, se desfiguran i se convierten en fabulosos. Recuerde el honorable Diputado el prólogo espiritual de la historia de Prevost Paradol i dígase que, si Sir Walter Raleigh, encerrado en la torre de Lóndres, no pudo desenredar la verdad de un altercado que habia ocurrido bajo sus piés, miéntras escribia, i en su desesperacion quemó los manuscritos de su historia de los primeros tiempos de la Bretaña, mal podría Su Señoría construir la relacion exacta de los sucesos de Iquique con lo que han referido a Su Señoría personas que aseguran haberlos presenciado.

No quiero cometer la inconveniencia de dudar de la veracidad de los narradores que han informado a Su Señoría; pero permítame Su Señoría llamarle la atencion hácia la dificultad de encontrar en estos casos testigos jenuinos.

Cuando hai, señor, en un punto una masa de diez o doce mil hombres, cuando hai allí ametralladoras i tropas numerosas, i cuando se teme que de un momento a otro se hará fuego i silvarán las balas, no se queda en ese punto ninguna persona que no tenga un interes personal i directo o un alto deber que cumplir. Na hai quien tenga la tentacion de ir a presenciar los hechos por simple curiosidad.

Por lo demas, la relacion que ha hecho Su Señoría no es de aquellas que resistan al análisis i que puedan ponerse al frente de la verdad oficial.

No son, en efecto, verosímiles aquellas montañas de cadáveres que, cuando cesó el fuego, llegaban a las azoteas de los edificios. Advierta Su Señoría que los muertos habrian tenido que arrumarse por sí mismos unos sobre otros.

Tampoco es verosímil que en el momento en que cesó el fuego, alguien haya contado cuatrocientos muertos i seiscientos heridos. Se avienen mal estas cifras con las relaciones detalladas i nominales que está publicando la prensa local.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—¿I cuántos son entónces los muertos?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No los he contado.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Yo los he contado con el señor Ministro, nombre por nombre. Son trescientos tres, i sin embargo el parte del jeneral Silva Renard al

Gobierno decia que habia ciento cuarenta muertos solamente.

El señor IZQUIERDO (don Luis). — Es mui difícil apreciar las bajas en los primeros momentos.

El señor CONCHA (don Malaquíás). — ¡La cosa no vale la pena! Lo mismo es ciento que mil...

El señor IZQUIERDO (don Luis). — No vale la pena, en efecto, aumentar las cifras. Las oficiales son bastantes para infundir horror i para llevar la perturbacion al ánimo mas sereno.

Pero, apresurémonos a reconocer la fuerza de una observacion que hizo el honorable Ministro del Interior. El horror que inspira la sangre es un sentimiento humano, que está en el corazón de todos los hombres, i con mayor razon i mayor enerjía, en el corazón de los hombres que invisten i representan la autoridad pública i a quienes cumple el deber de acudir al último i supremo recurso de la fuerza.

No es de rosas, señor, el lecho en que han dormido esos hombres.

Han cumplido su deber—el mas amargo, el mas cruel de los deberes que pueden corresponder a hombres de corazón i de honor.

I mientras no se nos pruebe—lo que no se nos probará—que ha habido de su parte imprudencia, impremeditacion, arranques de cólera, algo que revele el abandono de la calma i de la serenidad, propias de la hora, debemos inclinarnos con respeto delante de ellos.

Nada seria, a mi juicio, mas impolítico que combatir la accion del Gobierno i tratar de derribar al Gabinete mientras las dificultades actuales no se solucionen completamente.

La composicion de la Cámara, la inquietud constante que anima a los partidos i a los grupos políticos que la forman, nos dan, señor, oportunidades diarias de derribar al Gabinete, si es esto lo que se ambiciona i persigue.

No necesitamos convertir los sucesos de Iquique en un arma política, en una arma que seria tremendamente peligrosa.

Estaba en Paris, a mediados del año que acaba de terminar, cuando las provincias meridionales de Francia, que cultivan la vid, se ajitaron en el gran movimiento que la Cámara conoce. Ciento i tantas municipalidades renunciaron, i las funciones administrativas i las funciones de rejistro civil que corresponden allí a las municipalidades, quedaron abandonadas. El edificio de la subprefectura de Narbonne fué quemado. Se armaron barricadas en las calles i un cuerpo de Ejército

tuvo que ponerse en sangrienta colision con los viticultores para hacer imperar la autoridad del Gobierno i el prestigio de las leyes.

El Gabinete de Clemenceau habia sido rudamente atacado en la Cámara; el Gabinete vacilaba i habria caido mui pronto si la necesidad de robustecer la autoridad gubernativa, en presencia de aquel gran desorden, no se hubiera impuesto a la Cámara.

—“Dejadme obrar, dijo Clemenceau, me juzgareis despues.”

La Cámara francesa, repito, se penetró del deber que los acontecimientos imponian a su patriotismo i dió nueva autoridad i nuevo prestigio al Gabinete que vacilaba.

Del mismo modo, inspirada en los mismos sentimientos, desearia yo que procediera la Cámara de mi país i, con este deseo i en este sentido, tengo el honor de proponer, en reemplazo de los proyectos de acuerdo de los honorables Diputados de Curicó i de Concepcion i Talcahuano, el siguiente:

“La Cámara, oidas las esplicaciones del Ministro del Interior, pasa a la orden del dia.”

El señor SANCHEZ (vice-Presidente). — En discusion el proyecto de acuerdo.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior). — Pido a la Mesa se sirva hacer leer un documento oficial que acaba de llegar.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente). — Se va a leer.

El señor SECRETARIO. — Dice así:

“Valparaiso, 3 de enero de 1908.—Señor Ministro:

El comandante del crucero *Minist o Zenteno*, en oficio número 532, de 26 del mes próximo pasado, me dice lo siguiente:

“Tengo el honor de dar cuenta a US de nuestro arribo a este puerto, el dia 19 a las 2 P. M. del presente mes, habiendo hecho escala en Caldera para tomar a bordo doscientos treinta i tres soldados, clases, oficiales i jefes del rejimiento O'Higgins, que conduje a esta plaza a fin de reforzar su guarnicion militar.

En cumplimiento de las instrucciones de US., tan luego como el señor Intendente de Tarapacá i el jeneral Silva Renard se hicieron cargo de sus respectivos puestos, me puse a sus órdenes para cooperar con las compañías de desembarco al mantenimiento del orden público, amenazado por la presencia en la ciudad de unos diez mil huelguistas, que habiendo bajado de la pampa salitrera se habian unido al gremio de cargadores i lancheros de Iquique, para producir una huelga jeneral en toda la provincia, pidiendo se les

fijara sus salarios a dieciocho peniques por peso, fuera de otros detalles secundarios.

Puedo asegurar a US. que he sido testigo de todos los esfuerzos gastados por el señor Intendente para obtener de los huelguistas, representados por un comité directivo, una actitud conciliadora a fin de llegar a un avenimiento satisfactorio; pero todo fué inútil, manifestándose resueltos a no abandonar la ciudad i el local que ocupaban mientras no se aceptase el total de sus peticiones, e indicando a la autoridad se entendiera con ellos por medio de notas, pues no concurrirían en adelante a los llamados del señor Intendente.

La alarma de la ciudad era ya grande i todas las familias comenzaron a abandonar sus domicilios para emigrar o refugiarse a bordo de los buques surtos en la bahía, pues la presencia en el corazon de la ciudad de tan crecido número de obreros, a pesar de su actitud tranquila, era un almacen de pólvora que la menor chispa podia hacerlo estallar i, dado el material de las construcciones, todo de madera, no era posible permitir prolongar esa situacion por mas tiempo, i en esta virtud el señor Intendente resolvió hacerlos desocupar la Plaza Montt i Escuela Santa María para que se concentraran en el Club de Sports, donde podrian ser custodiados por la tropa, con mayor seguridad para la ciudad, mientras las cuestiones con sus patrones podian tener algun arreglo, encargando de dar cumplimiento a estas disposiciones el señor comandante en jefe de la division, jeneral Silva Renard, para lo cual el dia siguiente, a la 1½ P. M., este jefe revistó toda la fuerza disponible en la Plaza Prat, donde recibió el siguiente decreto:

“Iquique, 21 de diciembre de 1907.—En bien del orden i salubridad pública, he acordado i decreto:

Los huelguistas concentrados en la Escuela Santa María se trasladarán al local del Club Sports.

Anótese i comuníquese al Jefe Militar de la Plaza para su inmediato cumplimiento.—
EATMAN.—Guzman García.”

Acto continuo se dió orden de marcha a la tropa, dirijiéndose hácia la Plaza Manuel Montt, i una vez rodeada ésta se hizo custodiar las calles adyacentes, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado del modo mas conveniente, evitando así dispersion de los huelguistas i hacer que éstos se dirijieran hácia el Club Sports por la calle Barros Arana.

Al llegar el jeneral Silva Renard con su

tropa a la Plaza Manuel Montt, me uní a su estado mayor con el teniente primero don Francisco Domínguez, como ayudante; tan luego como las fuerzas tomaron su colocacion el jeneral comisionó al coronel Ledesma para que intimara al comité directivo la órden de evacuar el local en que se encontraban i se dirijieran al Club Sports. Todos los esfuerzos hechos por este jefe para inducirlos al cumplimiento de la órden que tenia, fueron infructuosos; luego ordenó el señor jeneral otros movimientos de la tropa, abocando las ametralladoras de la *Esmeralda* hácia el asiento del Comité Directivo i se dirijió despues personalmente al sitio ocupado por éste, donde les arengó elocuentemente, terminando por rogarles evitaran a la fuerza armada de la República el doloroso trance de verse obligada a tomar medidas de rigor contra sus propios conciudadanos. La contestacion fué, plajando a Mirabeau: “Estamos aquí por la voluntad del pueblo i solo nos moveremos por la fuerza de las bayonetas.” Todavía, con la esperanza de conseguir algo, el capitán Aguirre, Gobernador Marítimo, i el que suscribe, nos dirijimos a la multitud que cerraba la puerta de la Escuela, para hacerles ver las consecuencias de su obsecada resistencia: convinieron al principio irse al sur en los vapores que tocaran en el puerto, pero el Comité Directivo no quiso salir a confirmar esta buena disposicion, sino que con violentos discursos los exaltaron nuevamente, saliendo al fin uno de ellos en actitud insolente, i dirijiéndose al jeneral Silva Renard le increpó con insultos su actitud.

Como ya habian trascurrido como dos horas sin haber conseguido se dispersara ninguno de ellos i, por el contrario, aparece una nueva turba como de cuatrocientos individuos de los gremios de Iquique vivando a los pampinos, se dejó pasar éstos entre la tropa a fin de que se unieran a los demas i evitar así quedaran en la ciudad exaltando a otros. Se vió que no era posible demorar la solucion, pues si llegaba la oscuridad de la noche, la situacion se habria complicado enormemente. Considerado esto por el señor jeneral, con todos los jefes que estábamos presentes, se vió tambien que no habia otro medio posible, sin esponer inútilmente a la tropa, que un fuego directo sobre los huelguistas; por dolorosa que fuera esta medida, fué ella aceptada, una vez bien considerada, i puedo asegurar a US. que este momento fué para el jeneral señor Silva Renard, como para todos nosotros, de profunda emocion, como que ha sido el mas doloroso, como US. comprenderá, en toda nuestra vida

militar, i entónces el señor jeneral, dirijiéndose a la multitud, les esclama:

“Conste ante la faz del mundo entero que se han agotado todos los medios conciliatorios para evitar un derramamiento de sangre, i que de las vidas que van a caer son responsables los cabecillas que han inducido a tanta jente inconsciente a resistir una órden de la autoridad, dirijida al bien de Uds. mismos i de toda la ciudad de Iquique. La jente pacífica diríjase por la calle Barros Arana, pues voi a dar la órden de hacer fuego”.

Repetida esta órden por tres veces solo unos pocos se movieron en el sentido indicado, los que fueron pifiados por el resto, que iba exaltándose cada vez mas por la inaccion de la tropa.

Se ordenó una primera descarga que fué contestada con tiros de revólvers i aun de rifles, que hirieron a tres soldados i a dos marineros, matando a dos caballos; luego se ordenó una segunda, siguiendo despues las ametralladoras dirijidas sobre el comité, que en medio de banderas azuzaba a la muchedumbre, con lo cual ésta se sometió inmediatamente desfilando por la calle Barros Arana hácia el Club de Sports, como se le habia ordenado, custodiada por la tropa.

A la mañana siguiente se dispersaban los huelguistas i en número de mas de siete mil volvian en trenes a sus faenas en la pampa, pidiendo irse al sur unos doscientos i cerca de mil peruanos regresar a su pais. Con esto quedó prácticamente terminada la huelga.

El resultado de estos luctuosos sucesos ha sido de unos ciento treinta heridos i un número proporcional de muertos que lamentar, debido a la obsecacion de los agitadores de estos movimientos de las sociedades de obreros en contra de sus patrones i que por el espíritu que noté entre los huelguistas, es una organizacion que obedece ciegamente a sus directores, no atreviéndose a desobedecer sus órdenes los obreros afiliados, por temor a los severos castigos que se les impone, de azotes i aun de cuchillo, como tuve ocasion de oír a algunos de ellos. Así se vió tambien escrito en las pizarras de la escuela Santa María: “*Se prohiben las huelgas particulares. Las huelgas deben ser siempre jenerales*”.

Me informan asimismo los guardiamarinas i marineros que condujeron a bordo del vapor a los doscientos que se fueron al sur, que al preguntarles por qué no querian salir de la escuela, les contestaron que el directorio les aseguraba que al echarlos al Club de Sports era para que la Escuadra los bombardeara con toda comodidad, así que en lugar

de morir por los cañones de los buques, mas valia morir donde estaban. Argumento injenioso i criminalmente urdido por el comité directivo para mantener a la muchedumbre cubriéndoles i poder así aprovechar una escapada.

Los señores oficiales i tripulaciones de los buques surtos en Iquique han cooperado eficazmente con las tropas del Ejército a la conservacion del órden público, tanto en este puerto como en Pisagua i me es grato dejar constancia de la disciplina i órden que han manifestado.

Lo que tengo el honor de transcribir a US. para su conocimiento.

Saluda a US.—*Montt.*

El señor VEAS.—¿Qué fecha tiene esa nota?

El señor PRO-SECRETARIO.—Está datada en Valparaiso con fecha 3 de enero; pero la nota transcrita tiene fecha 26 del mes pasado.

El señor PUGA BORNE.—¿quién firma el parte transcrito?

El señor PRO-SECRETARIO.—El comandante del crucero *Vinist o Zenteno*.

El señor ALESSANDRI.—¿cuál fué la causa determinante para que se descargase sobre el pueblo?

No se ve en ninguna parte.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Valparaiso, señor Veas.

El señor VEAS.—¿No ha recibido el señor Ministro otra nota?

Su Señoría prometió, cuando por primera vez traje este asunto a la Cámara, enviar todos los documentos que se le remitiesen del norte que tuviesen relacion con este asunto; i no sé de otro que del que se acaba de leer.

Presumo que el señor Ministro no ha recibido al respecto ninguna comunicacion del Intendente, lo que es sensible porque es algo importante que debemos conocer para formarnos un juicio cabal sobre este asunto.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Sí, señor; se ha recibido ya.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Supongo que el señor Ministro no tendrá inconveniente para que nos impongamos de la comunicacion del Intendente, para que juzguemos a cartas vistas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Llegó solo ayer esta comunicacion, i los datos que contiene son mas o ménos como los de la que se acaba de leer. Por esto me pareció preferible traer ésta a la Cámara,

porque se habria dicho que el Intendente no podia decir otra cosa que lo que espresa en su comunicacion, miéntras que talvez inspiraria mas confianza una comunicacion de otros, de los que no tienen la responsabilidad de lo ocurrido.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Nos interesa conocer esa comunicacion para saber cuáles han sido las órdenes de Su Señoría.

El señor VEAS.—Despues del brillante i luminoso discurso de nuestro distinguido colega el honorable Diputado por Curicó, bien poco me resta que decir.

En ese discurso se ha manifestado ampliamente la forma injustificada i abusiva en que se ha procedido a estirpar tanta vida jenerosa en la escuela de Santa María, i a consumir los atropellos a las imprentas en Santiago.

Antes de pasar a ocuparme de la interpelacion que he tenido el honor de formular con motivo de los dolorosos sucesos de Iquique, voi a hacerme cargo de los conceptos que merecieron al honorable señor Valdivieso Blanco las opiniones que vertí la primera vez que usé de la palabra.

Dijo Su Señoría que yo habia hecho mal al condenar con franqueza la conducta lijera del jeneral Silva Renard por el ataque injusto que dirijió contra esa jente que estaba desarmada i que se hallaba reunida en la Escuela Santa María por órden del Intendente Eastman.

Yo he calificado, honorable Presidente, de asesinato ese atentado, i el honorable señor Valdivieso Blanco estimó que este calificativo es deprimente para el Ejército de Chile.

Yo, honorable Presidente, tengo la costumbre de llamar las cosas por su nombre; en mi rudeza no he aprendido aun a tergiversar el idioma castellano. Así, cuando se muere una persona en el agua, digo que se ha ahogado i cuando alguna persona se quita la vida, digo que se ha suicidado, i cuando un hombre quita la vida a otro, le llamo asesino.

De este modo he procedido, honorable Presidente, a tratar el asunto de que nos ocupa, i por esto creo que ninguno de mis honorables colegas me censurará por haber dado su verdadero nombre a este acontecimiento. En el caso del jeneral Silva Renard, el asesinato ha sido con premeditacion, alevosía i ensañamiento, i por esto la lei lo castiga mas fuertemente todavía.

No sé de qué otro modo podria calificar a este matador de hombres que impunemente sacrifica a ciudadanos inermes que están reunidos por órden de las autoridades superiores,

i que, sin medir las consecuencias, se ha lanzado en contra de indefensos obreros como lo hizo en la Escuela Santa María.

El honorable Diputado por Melipilla dijo que los jenerales representan el honor i la dignidad del Ejército de Chile. Estoy de acuerdo con el honorable Diputado, i todo el mundo sabe que nuestro ejército tiene fama de valiente i de invencible. Nosotros conocemos de cerca los acontecimientos de la guerra Perú-Boliviana, en la que nuestros soldados fueron provocados a una contienda desigual por dos naciones fuertes i provistas de armamentos superiores a los nuestros; guerra en la cual la deficiencia del número fué suplida por la prevision del jeneral Baquedano, que tan gloriosamente se portó en esa lucha sangrienta. Por eso el pueblo le ha consagrado todo su cariño, i así se lo manifestó a su regreso a la patria.

Yo, a este jeneral que combatió contra enemigos superiores i con armas desiguales, le rindo homenaje i le llamo valiente, i lo mismo el pueblo respeta i conserva su memoria por los acontecimientos gloriosos en que figuró.

Pero no puedo decir igual cosa tratándose de otros jenerales. Las jornadas de Iquique han sido mui diversas de aquellas en que el ilustre Baquedano cubria de glorias el pabellon de la patria.

Yo no puedo rendir el aplauso i admiracion que en mi alma despiertan las hazañas del jefe de nuestro Ejército en la guerra del Pacífico; yo no puedo rendir esa admiracion, digo, al jeneral Silva Renard, que en Iquique dirige sus tropas i hace fuego contra un pueblo indefenso i sin armas, que solo tiene como defensa unas cuantas banderas i una corneta que le sirve para llamar a sus ayudantes.

¿Talvez creyó el señor Silva Renard, porque acaso oyó tocar llamada a tropa, que se encontraba al frente de un enemigo perfectamente armado?

Lo ocurrido en Iquique, señor Presidente, es inaudito, no tiene nombre. El jeneral Silva Renard sabia que su vida no corria peligro alguno, porque el enemigo no tenia armas. I sin embargo, hizo fuego contra él, sin permitir que salieran los que se agolpaban a las puertas pidiendo que se les permitiera retirarse. I así, contra un pueblo indefenso, aboca sus ametralladoras i hace un fuego mortífero contra esos infelices ciudadanos.

¿Conocen mis honorables colegas los efectos de una ametralladora? Indudablemente no los conocen; pero es preciso que comprendan lo mortífero de esas armas sabiendo que hacen

mas de tres mil disparos por minuto, i sus efectos son terribles cuando se dirijen a un blanco situado a corta distancia. Así, en estas condiciones, no se pierde ningun proyectil i cada uno de ellos atraviesa tres, cuatro i mas personas.

No se puede, pues, colocar en igual categoría a jenerales que, como el jeneral Baquedano esponen su vida al frente del enemigo armado, i a jenerales que, como el jeneral Silva Renard, van al norte a cumplir las instrucciones de asesinar a un pueblo indefenso.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Rogaria al señor Diputado se sirviera usar términos mas parlamentarios.

El señor VEAS.—Los míos son parlamentarios, señor Presidente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No son parlamentarios, honorable Diputado.

El señor VEAS.—Con mi lenguaje rudo no sé decir, lo repito, la verdad de otra manera, señor Presidente. Por eso rogaria a Su Señoría que se sirviera permitir que espresé mi pensamiento en la forma en que yo sé decirlo, teniendo la seguridad de que no es mi propósito ofender a la Cámara, porque sé que ella piensa como yo, que no puede aceptarse que en Iquique se haya empleado nuestro Ejército en asesinar a un pueblo indefenso.

Asimismo, señor Presidente, i como tengo la íntima convicción de que ese Ejército en su mayor parte no participa de esa mortandad que se ha hecho en Iquique, declaro tambien que a esa parte del Ejército no alcanzan mis palabras.

I tengo la seguridad de que, tarde o temprano, tendremos que hacer juntos con ellos una campaña mas larga, mas fructífera, que significaria llevar al Gobierno de la Nación hombres mas patriotas, mas concienzudos, que sean chilenos, que den garantías de respeto a las libertades conquistadas i que sean a la vez garantías del cumplimiento de las leyes i de la Constitución del Estado, hoi atropellados.

Ese Ejército, en el trance en que lo ha colocado el Gobierno, en el trance en que lo ha colocado el señor Ministro del Interior, no puede lucir sus estandartes con la misma entereza que ántes.

No puede salir siquiera a un campo de ejercicios con sus estandartes limpios i puros, porque están salpicados con la sangre de sus hermanos caidos en Iquique en mala hora, por culpa única de las autoridades, que no quisieron prevenir estos acontecimientos, a pesar de haber tenido conocimiento con anterioridad de lo que iba a pasar, como el mis-

mo señor Ministro se ha encargado de decirlo.

Despues de haber dejado contestadas las observaciones que merecieron al señor Diputado por Melipilla mis opiniones respecto del Ejército, paso a ocuparme brevemente de la interpelación pendiente.

Recordará la Cámara que cuando traje por primera vez a sus debates los sucesos de Iquique, que todos lamentamos, pedí al señor Ministro del Interior se sirviera poner a la disposicion de la Cámara los documentos oficiales que tuviera de las autoridades de Iquique.

El señor Ministro no traia documento oficial alguno; yo traia un recorte de un diario que el señor Ministro declaró era el parte oficial del jeneral Silva Renard.

Hasta hoi el señor Ministro no habia tenido la cortesía de enviar a la Cámara los documentos oficiales solicitados.

Recientemente ha traído el señor Ministro otro documento de un oficial de la Armada. I no ha traído el parte de la autoridad de la provincia probablemente porque no le conviene.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Llegó ayer no mas i se están sacando copias.

El señor VEAS.—Peor todavía...

De modo que toda la esposicion del señor Ministro ha sido producto de su fantasía, porque no ha tenido Su Señoría documento oficial alguno en que basar sus afirmaciones.

Lamento que el señor Ministro venga a la Cámara a hacer afirmaciones sin tener a la vista un solo documento oficial, sin que le conste nada de lo que afirma.

Es por esto que la Cámara no puede dar a todo lo que ha dicho Su Señoría el mismo valor que le dió al principio.

Su Señoría ha acudido solamente a los buenos deseos que tenia de defenderse de los cargos que le hace la opinion.

Pero en realidad es bien triste que a una corporacion como ésta se vengan a relatar hechos sin documentacion alguna.

Por eso creo que tengo motivos para dudar de la palabra del señor Ministro del Interior. Su Señoría ha tenido, sin duda, documentos, i como no le conviene traerlos a la Cámara, no los ha traído.

¿Cómo no ha de tener en su poder, a lo ménos, telegramas sobre los sucesos de Iquique?

¿I por qué no los ha traído, entónces?

¿Se quiere tener a oscuras a los representantes del pueblo?

Entonces, hai necesidad de desenmascarar al señor Ministro, ya que Su Señoría hace menosprecio de nosotros i nos oculta los documentos oficiales que ha debido traer i que necesitamos tener a la vista, para juzgar aquellos luctuosos sucesos.

Lamento que se proceda por Su Señoría en esta forma, pues no es aceptable este afan de ocultar las cosas. ¿Cómo podemos creer que no conoce o no ha recibido mas documentos Su Señoría?

No podemos, entonces, respetar como Gobierno constituido al de Su Señoría, puesto que oculta los documentos que han de permitirnos saber la verdad descarnada.

Sin embargo, el señor Ministro nos ha dicho que la huelga de Iquique se preparó en la Arjentina, que desde allá venia la mecha para prender el fulminante en Iquique.

Entre tanto, la huelga en la Arjentina habia pasado hace tiempo.

I si hubiéramos de atenernos a esta afirmacion del señor Ministro, tendríamos que convenir en que el Gobierno conocia lo que se preparaba; i si lo sabia, debió con tiempo tomar medidas para prevenir los acontecimientos.

Si no lo hizo, es porque no lo ha querido hacer, sencillamente.

Cuando estalló el movimiento en Iquique, por una coincidencia bastante rara, el señor Intendente de Tarapacá se encontraba aquí.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Ha llegado la hora.

Quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesien.

Se levanta la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.